BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LII — Núm. 15.022 EDICION DE 72 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
RIVADAVIA 413
Teléfonos:
Director, 33-2273
Informes, 33-2790

Buenos Aires, Martes 17 de Octubre de 1944

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Sé envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo, invariablemente, el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el subscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de pago de la subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas, que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación: de notificaciones de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las Reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL
en el día 16 de Octubre de 1944

	m$n.
Por avisos	5.779.—
Por marcas	760.—
Por adicionales de marcas	52.—
Por suscripciones	108.40
Por venta de ejemplares	27.20
Por venta de folletos	
Total	6.726.60

La Dirección

A LOS AVISADORES

Los errores que se adviertan en la inserción de los avisos deben ser comunicados a la Dirección del Boletín Oficial a más tardar 48 horas después de la primera publicación. — Pasado este término, no se admitirán reclamos.

SUMARIO

(Continúa pág. 2)

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL

Ampliación de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1944.

27.773|44. — Visto lo propuesto por el Gobernador Militar de Comodoro Rivadavia y lo informado por la Secretaría del Consejo de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Amplíese la Zona Militar de Comodoro Rivadavia, creada por Decreto N.º 13.941|44, modificando los límites fijados por el artículo 1.º del precitado decreto en la siguiente forma:

Al Norte: Límite Norte de las Secciones D. II y D. III. del Territorio Nacional de Chubut, desde el Océano Atlántico hasta el Río Chico, según la mensura oficial de la Dirección de Tierras, del Ministerio de Agricultura de la Nación; el Río Chico hasta la Laguna del Río Chico; la costa sud de esta Laguna y del Lago Colhué Huapí, hasta el Río Senguer; el Río Senguer hasta su confluencia con el Río Mayo; el Río Mayo hasta el límite internacional.

Al Oeste: El límite internacional con Chile, desde el nacimiento del Río Mayo en el Territorio Nacional de Chubut, hasta la margen sud del Lago Buenos Aires, en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Al Sud: Margen sud del Lago Buenos Aires; el Río Fénix (sud); el Zanjón del Deseado y Río Deseado hasta su desembocadura en el Océano Atlántico.

Al Este: El Océano Atlántico.

Art. 2.º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y Archívese en la Secretaría del Consejo de Defensa Nacional.

FARRELL. — Orlando Peluffo. — Juan Perón. — Rómulo Etcheverry Boneo. — César Ameghino. — Diego I. Mason. — A. Teisaire. — J. Pistarini.

Modificación del artículo 63 del Decreto que reglamenta la Ley de Tierras N.º 4.167.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1944.

27.774|44. — Vistas las propuestas de los ministerios de Agricultura y de Guerra y lo informado por la Secretaría del Consejo de Defensa Nacional y considerando la necesidad de ampliar en beneficio del Estado, la reserva de derechos en los actos de disposición de tierras fiscales, actualizando y complementando disposiciones anteriores,

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Reemplázase el artículo 63 del Decreto del 8 de Noviembre de 1906, reglamentario de la Ley de Tierras N.º 4167, por el siguiente:

Los arrendatarios, compradores de tierras o sus sucesores en el dominio, así como los arrendatarios y concesio-

narios de bosques y yerbales, no podrán oponerse en ningún tiempo a que se abran caminos o calles en sus terrenos ni a que sean cruzados por ferrocarriles o canales, y no tendrán derecho a indemnización alguna por la superficie de los terrenos que se ocupen en los casos indicados, o en aquellos en que las necesidades de la Defensa Nacional, de la Navegación Aérea, Fluvial o Marítima, de la Policía Marítima, y|o de la Gendarmería Nacional, obliguen a cualquier acto de uso u ocupación, inclusive para instalaciones militares o especiales, siempre que no exceda del tres por ciento (3 o|o) de la superficie total. Las construcciones que se destruyan deberán ser indemnizadas. Esta condición se hará constar en todos los actos jurídicos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Secretaría del Consejo de Defensa Nacional.

FARRELL. — Juan Perón. — Diego I. Mason. — César Ameghino. — A. Teisaire. — Orlando Peluffo. — Rómulo Etcheverry Boneo. — J. Pistarini.

Ministerio del Interior

Río Negro, Gobernación. — Renuncia del Auxiliar 6.º, don A. F. Binda y se nombra a C. A. Rossi y R. Asef.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1944.

25.787|44. — Expte. 55.834-R-1944. — Vista la renuncia que antecede y atento las propuestas formuladas por la Gobernación del Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia interpuesta por D. Amadeo Fernando Binda. del cargo de Auxiliar 6.º (Subcomisario de Policía) del Territorio Nacional del Río Negro y nómbrase en su reemplazo, a partir del 1.º de Octubre de 1944, al Auxiliar 8.º (Oficial de Policía) D. Carmelo Antonio Rossi (Cl. 1908, D. M. 66, M. 1.584.577) y en su lugar, al agente de Policía, D. Rodolfo Asef (Cl. 1909, D. M. 66, M. 1.586.182).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Direc. Nac. de Salud Pública. — Se nombra a los doctores R. S. Rey Sumay, A. L. A. Domenech y H. L. Fraschina y señores A. Domínguez y S. J. J. Guarrochena.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1944.

25.800|44. — Vista la propuesta formulada por la Dirección Nacional de Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Dirección Nacional de Salud Pública el personal que a continuación se menciona: Oficial Mayor (Anexo B, inciso 4.º, Item I, partida I) a los doctores Rodolfo Santiago Rey Sumay (Cl. 1906, D. M. 2, M. 220.530) y Armando Luis Agustín Domenech (Cl. 1902, D. M. 4, M. 489.077).

Oficial 5.º (Anexo B, inciso 4.º, Item I, partida I) al doctor Héctor Luis Fraschina (Cl. 1915, D. M. 68, M. 935.276) Oficial 7.º (Anexo B, Inciso 4.º, Item I, partida I) a los señores Angel Domínguez (Cl. 1908, D. M. 2, M. 161.323) y Simón Julián Jesús Guarrochena (Cl. 1898, D. M. 2, M. 211.717).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Policía Federal. — Pensión al agente de esa Policía, don T. Piñero

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1944.

25.923|44. — Expte. N.º 23.864-P-1944. — Visto el presente expediente por el que el agente de policía de la Capital Federal, don Florentino Telmo Piñero, solicita los beneficios del Art. 1.º de la Ley 4235 (de Amparo), y

CONSIDERANDO:

Que en estas actuaciones se comprueba debidamente que el causante sufrió un accidente en acto del servicio que lo imposibilta para continuar desempeñando sus funciones;

Que la Dirección Nacional de Salud Pública considera que don Florentino Telmo Piñero se encuentra incapacitado para desempeñar correctamente sus tareas de agente de policía;

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Asesoría Letrada del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase pensión mensual equivalente al sueldo que goza en la actualidad y a contar desde el día que deje de percibir haberes del Estado, al agente de policía de la Capital Federal, don Florentino Telmo Piñero.

Art. 2.º — Mientras este gasto no sea incluído en la ley de presupuesto se tomará de rentas generales con imputación a la Ley N.º 4235.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación para la liquidación correspondiente.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Direc. Nac. de Salud Pública. — Cesantía de don J. M. M. Rodríguez

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1944.

26.070|44. — Expte. N.º 43.334-H-1943. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y atento a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase cesante —por razones de mejor servicio— a partir del 19 de Agosto de 1944, al Ayudante 1.º (Item I) de la Dirección Nacional de Salud Pública, don Jorge Mario Manuel Rodríguez (Cl. 1908, D. M. 3, M. 275.767, Carnet Caja N.º 353.175).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Salud Pública a sus efectos.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Dirección Nacional de Salud Pública. — Cesantía del Ayudante 1.º, don S. La Canale.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1944.

26.071|44. — Expediente N.º 46.907-D-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública y atento a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase cesante —por razones de mejor servicio— a partir del 20 de Agosto de 1944, al Ayudante 1.º (Item III), del Hospital Común Regional de San Carlos de Bariloche (Río Negro) de la Dirección Nacional de Salud Pública, don Severo La Canale, (clase 1891, D. M. 66, M. 1.589.595, Carnet Caja N.º 341.356).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Dirección Nacional de Salud Pública. — Renuncia del doctor M. Fridolin Bühler.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1944.

26.078|44. — Expediente 46.336-D-1944. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública, por el cual el Auxiliar Principal, doctor Mauricio Fridolin Bühler, presenta su renuncia por haber sido designado en el Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada con anterioridad al 1.º de Junio de 1944, al Auxiliar Principal de la Dirección Nacional de Salud Pública, doctor Mauricio Fridolin Bühler. (Carnet de la Caja de Jubilaciones N.º 323.261).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Dirección Nacional de Salud Pública. — Se nombra personal.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1944.

26.222|44. — Expte. N.º 57.151-D-1944. — Existiendo cargos vacantes en la Dirección Nacional de Salud Pública y atento a la propuesta elevada por la citada dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Dirección Nacional de Salud Pública, al siguiente personal con la categoría que en cada caso se indica:

Auxiliar 8.º (inciso 4, ítem I), a la señora Augusta Sofía Bremberg de Brennan (Cédula Ident. N.º 2.203.600, Policía de la Capital).

Ayudante Principal (inciso 4, ítem I), a la señorita Anita Ganancias (Céd. de Identidad N.º 97.658, Policía de Córdoba).

Ayudante Principal (inciso 4, ítem 3), al señor Manuel Castro (clase 1914, D. M. 15, M. 1.050.820).

Ayudante 1.º (inciso 4, ítem 2), a la señora Juana Dominga de Del Valle, (Céd. de Identidad N.º 2.916.228, Policía de la Capital).

Ayudante 1.º (inciso 18, ítem 3), al señor Juan Luis Gálardo (clase 1908, D. M. 17, M. 999.766).

Ayudante 1.º (inciso 4, ítem I, partida I), a la señora Aurelia Herminia Maza de Palma (Céd. de Identidad número 1.476.793, Policía de la Capital).

Ayudante 1.º (inciso 18, ítem 3), al señor Pedro Virginio Jofre (clase 1911. D. M. Buenos Aires, M. 524.527).

Ayudante 1.º (inciso 4, ítem 3), al señor Juan Carlos Duarte (clase 1918, D. M. 4, M. 437.862).

Ayudante 3.º (inciso 4, ítem 3), al señor Manuel Pressa (clase 1911, D. M. 15, M. 1.039.144).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Dirección Nacional de Salud Pública. — Se nombra personal jornalizado.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1944.

26.224|44. — Expedientes Nros. 56.920-D-1944. — 57.150-D-1944. — Visto lo solicitado en los adjuntos expedientes por la Dirección Nacional de Salud Pública y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 38.836, de 5 de Septiembre de 1939,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Dirección Nacional de Salud Pública al siguiente personal para prestar servicios con el jornal que en cada caso se indica:

Dibujante Proyectista de obras sanitarias a don Virgilio Pedro Terzano (clase 1908, D. M. 3, M. 340.508), doce pesos moneda nacional ($ 12.— m|n.); Ayudante Calculista a don Jorge Moreno Frers (clase 1920, D. M. 2, M. 424.995), doce pesos moneda nacional ($ 12.— m|n.) y Computista a don Juan Carlos Beaty (clase 1921, D. M. 1, M. 1.667.075), catorce pesos moneda nacional ($ 14.— m|n.), a imputarse a la partida 9, anexo C, inciso 3, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año; Arquitecto a don Raúl Luis Paillot (clase 1918, D. M. 68, M. 3.231.466), veinte pesos moneda nacional ($ 20.— m|n.) y Sobrestante a don Pedro Ceriscioli (clase 1899, D. M. I, M. 39.548), doce pesos moneda nacional ($ 12.— m|n.) con cargo al anexo C, inciso 3, partida 6 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Orione Serafín. — Se desestima el pedido de beneficios de la ley de amparo.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1944

26.225|44. — Expediente 32.275-O-1943. — Vistas estas actuaciones en el que el agente de la Policía de la Capital, don Serafín Orione, solicita se le acuerden los beneficios de la Ley 4.235, y

CONSIDERANDO:

Que el causante, según informes de la Policía de la Capital, sufrió un accidente en acto del servicio el 13 de Julio de 1943;

Que los médicos de la Dirección Nacional de Salud Pública, después del segundo examen practicado al recurrente manifiestan que no se halla incapacitado para desempeñar sus tareas de agente de policía;

Por ello, atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio del Interior y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desestímase el pedido de beneficios de la Ley 4.235, formulado a fojas 1, por el agente de la Policía de la Capital, don Serafín Orione.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Dirección Nacional de Salud Pública. — Se limitan los servicios del doctor A. Zamudio.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1944.

26.226|44. — Expte. N.º 52.242-D-1944. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública en el que solicita se deje sin efecto la designación del doctor Armando Zamudio, como médico subsidiado por el artículo 172 de la Ley 12.345, en el Hospital Municipal "Gaspar M. Campos", de Lobería (Provincia de Buenos Aires),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Limítase al 10 de Agosto de 1944, la designación del doctor Armando Zamudio como Médico Subsidiado con fondos autorizados por el artículo 172 de la Ley 12.345, en el Hospital Municipal "Gaspar M. Campos", de Lobería (provincia de Buenos Aires).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Dirección Nacional de Salud Pública. — Renuncia de A. J. A. Riera y M. R. Noya.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1944.

26.227|44. — Expedientes números 56.897-D-1944. — 56.910-D-1944. — Visto estos expedientes elevados por la Dirección Nacional de Salud Pública en los que adjunta las renuncias presentadas por personal de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el siguiente personal de la Dirección Nacional de Salud Pública con anterioridad, a la fecha que en cada caso se indica:

Aída Jacinta Agustina Riera, Ayudante 1.º (inciso 4, ítem III), del Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María (Córdoba), a partir del 21 de Marzo de 1944.

Mario Rómulo Noya, Ayudante Principal (inciso 18, ítem I), de la citada dependencia, a contar del 11 de Septiembre de 1944.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Dirección Nacional de Salud Pública. — Renuncia del doctor A. Revol Núñez.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1944.

26.228|44. — Expte. N.º 57.243-D-1944. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública referente a la renuncia al cargo de Médico Subsidiado en el Hospital de Niños "Francisco Uriburu" (Salta), presentada por el doctor Aurelio Revol Núñez y atento a lo informado por la referida dependencia,

SUMARIO

(Continuación de la pág. 1)

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia al cargo de Médico Subsidiado con fondos autorizados por el artículo 172 de la Ley N.º 12.345, en el Hospital de Niños "Francisco Uriburu", (provincia de Salta), elevada por el doctor Aurelio Revol Núñez, con anterioridad al 31 de Mayo de 1944.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Dirección Nacional de Salud Pública. — Renuncia de don J. A. Roldán y se nombra a don M. G. Tulián, Srta. C. L. Rodríguez y don J. Pranaitis.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1944.

26.237|44. — Expediente N.º 56.915-D-1944. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública en el que adjunta la renuncia presentada por el Ayudante 1.º, don Julio Argentino Roldán y atento a la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia interpuesta con anterioridad al 1.º de Abril de 1943, por el Ayudante 1.º (Inciso 4.º, Item I), del Hospital para Tuberculosos "Familia Domingo Funes", en Villa Caeiro (Córdoba) de la Dirección Nacional de Salud Pública, don Julio Argentino Roldán y nómbrase en su reemplazo al Ayudante 4.º (Inciso 4.º, Item III) don Miguel Gerónimo Tulián (clase 1900, D. M. 42, M. 2.661.638), en el de éste, al Ayudante 6.º (Inciso 4.º, Item I), señorita Celia Lionsa Rodríguez (Cédula de Identidad N.º 49.158, expedida por la Policía de Córdoba) y en sustitución de esta última, al empleado honorario don Juan Pranaitis, (clase 1914, D. M. 19, M. 1.120.691).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Control de Cambios — Sumarios Moisés S. Kunin. — Sumario N.º 511.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1944.

25.173|44. — Expediente N.º 10.062|44. — Visto:

Que a raíz de la inspección practicada por la Dirección General del Impuesto a los Réditos, pudo comprobarse que el señor Moisés S. Kunin había infringido las disposiciones que rigen en materia de cambios, por cuanto:

a) Solicitó y obtuvo mayor cantidad de divisas oficiales que la necesaria para el pago de sus importaciones.

b) Vendió en el mercado libre divisas oficiales otorgadas a los señores L. E. Sipermann, L. T. Riedler, F. Reller, A. Wainer, R. Penino, M. Kitroser y Mariani Hnos.;

Que la diferencia de cambio entre el mercado libre y el oficial correspondiente a las divisas utilizadas indebidamente, asciende, según cálculos practicados a fs. 24|30, a m$n. 901.571,55;

Que la Dirección General del Impuesto a los Réditos, por resolución del 11 de Julio de 1944, intima al infractor el depósito de la citada suma y vista de las actuaciones a los señores L. E. Sipermann, L. T. Riedler, F. Reller, A. Wainer, R. Penino, M. Kitroser y Mariani Hnos., a quienes se les instruye sumario separadamente, para que formulen los descargos y aclaraciones a que se consideren con derecho;

Que el señor Moisés S. Kunin a fs. 61|69 apela de la citada resolución. Alega que en la época en que se realizaron las operaciones que se impugnan no existían disposiciones que prohibieran la libre negociación de las divisas oficiales no utilizadas. Expresa al respecto lo siguiente: "Las supuestas transgresiones cometidas en este sumario, le han sido todas con anterioridad al 24 de Julio de 1936, época en que no estaba prohibida la negociación de las divisas que no hubieran sido utilizadas, y que era de uso y costumbre entre los importadores, la negociación de los formularios 105, o sea, de los permisos de cambio oficial, en el llamado mercado libre.

Es más, los importadores cubrían los quebrantos que tenían en sus negocios de importación, con esas diferencias que obtenían de la venta de las divisas no utilizadas". Opone, además, la prescripción de seis años que estatuye el artículo 15 de la Ley 12.578, y

CONSIDERANDO:

Que en el curso de las presentes actuaciones se ha probado en forma indubitable los hechos que se imputan al sumariado y que constituyen infracciones al régimen de cambios;

Que las divisas oficiales fueron acordadas sobre la base de las aclaraciones juradas formuladas por los solicitantes;

Que por lo tanto, al comprobarse que tales declaraciones no responden a la realidad, debe exigirse el reintegro inmediato del beneficio de cambio obtenido mediante la utilización indebida de las divisas;

Que ya en el año 1933 (Recopilación de Decretos y Disposiciones de fecha 1 de Junio de 1933) se estableció concretamente que los acuerdos de cambio son intransferibles y deben aplicarse exclusivamente para el pago de las mercaderías consignadas en los formularios respectivos, o en caso contrario, deben ser devueltos a la oficina para su anulación;

Que la tesis que sustenta el señor Moisés S. Kunin en su escrito es evidentemente insostenible, pues según ella es admisible que, no obstante existir un régimen de control de cambios, los importadores podían abultar en forma ilimitada e impunemente el valor de sus importaciones para beneficiarse con la venta en el mercado libre de divisas oficiales;

Que en cuanto a la prescripción opuesta corresponde destacar que en el presente caso se trata de hechos ocurridos con anterioridad al 9 de Febrero de 1939, fecha de promulgación de la Ley 12.578. Como hasta ese momento no se había fijado un término especial de prescripción corresponde aplicar el de (10) diez años establecido por el artículo 4023 del Código Civil. Por lo tanto sólo ha operado la prescripción con respecto a las operaciones en infracción, realizadas hasta Septiembre de 1934;

Por lo tanto y atento a lo aconsejado por la Dirección General del Impuesto a los Réditos a fs. 70;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Sin perjuicio de las medidas a que hubiere lugar en virtud del artículo 17 de la Ley 12.160, el señor Moisés S. Kunin, dentro de los quince días a contar de la fecha de notificación, deberá depositar en el Banco Central de la República Argentina a la orden de la Dirección General del Impuesto a los Réditos "Cuenta Cambios" m$n. 867.091,06 (ochocientos sesenta y siete mil noventa y un pesos moneda nacional con seis centavos).

Art. 2.º — Si se omitiese el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, la Dirección General del Impuesto a los Réditos pondrá de inmediato este hecho en conocimiento del Ministerio de Hacienda el que, por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales (Procuración del Tesoro) pasará las actuaciones al señor Procurador Fiscal de la Capital en Turno para que inicie las acciones judiciales pertinentes.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General del Impuesto a los Réditos para su correspondiente notificación, reposición de sellos y demás efectos.

FARRELL
CÉSAR AMEGHINO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Industrial "Otto Krause" de la Capital. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1944.

25.475|44. — 83. — 2a. 163. — Visto estas actuaciones y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Hágase saber a quienes corresponda con referencia al decreto de 6 de Marzo del corriente año, por el que se designó Ayudante 5.º (celador) en la Escuela Industrial "Otto Krause" de la Capital, al señor Manuel Alberto Paz Torres Cabrera, que el nombre del mismo es Manuel Alberto Carlos Paz, según lo comprueba con su libreta de enrolamiento (Cl. 1915, D. M. 43, M. 2.772.110).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Escuela Normal N.º 2 de Rosario. — Confirmación profesores interinos

Buenos Aires, 21 de Setiembre de 1944.

25.889|44. — 1439. — Vistos: La comunicación por la que la Inspección General de Enseñanza, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2.º del Decreto N.º 13.868 de 30 de Mayo del año en curso, eleva con su dictamen, los informes producidos por la señora Directora de la Escuela Normal N.º 2 de Rosario (Santa Fe), sobre las condiciones morales y didácticas de los profesores interinos (Art. 11.º del Decreto de 27 de Octubre de 1939) del establecimiento a su cargo; y, teniendo en cuenta los considerandos del Decreto N.º 25.687 de fecha 20 del corriente mes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase a los profesores de la Escuela Normal N.º 2 de Rosario (Santa Fe) que a continuación se mencionan, en las asignaturas y número de horas que en cada caso se determina; Jacinta M. de Martínez Zurbano, en seis horas de Ciencias Biológicas; Ilda Rosa Casaccia, en cinco horas de Matemáticas; Isabel Morasso, en cinco horas de Matemáticas; Angela Luisa Machello, en tres horas de Pedagogía aplicada a la enseñanza de la música y gimnasia rítmica y en tres horas de canto; Dora Josefina Lemeiso, en ocho horas de Inglés; Elía Polonia Anello Risso de Zabalua, en cuatro horas de Escritura y Dibujo lineal; y Alicia Esther Leonetti, en cuatro horas de Inglés.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital. — Confirmando personal.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1944.

25.890|44. — 1440. — Vistos:

La comunicación por la que la Inspección General de Enseñanza, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.º del Decreto número 13.868 de 30 de Mayo del año en curso, eleva con su dictamen, los informes producidos por la señora Directora del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal, sobre las condiciones morales y didácticas de los profesores interinos (Art. 11º del Decreto de 27 de Octubre de 1939) del establecimiento a su cargo, y, teniendo en cuenta los considerandos del Decreto N.º 25.687 de fecha 20 del corriente mes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase a los profesores del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal que a continuación se mencionan, en las asignaturas y número de horas que en cada caso se determina: Enriqueta Barbieri, en cuatro horas de Inglés; María Celina Barros y Arana, en cuatro horas de literatura inglesa; Alberto Eduardo Bustamante, en cuatro horas de historia; Elisabeth Sttot de Comber, en tres horas de psicología; Ethel Doubell, de Gentilli, en dos horas de historia de Inglaterra; Lily Leach, en seis horas de práctica; Sara Matilde Spinelli, en dos horas de literatura castellana; Herminia D'Elia de Elías, en cinco horas de matemáticas; Amalia de Garruchaga, en cuatro horas de castellano; y, Ana María Zaefferer de Goyeneche, en cuatro horas de historia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Escuela Industrial de Santiago del Estero. — Confirmaciones.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1944.
— 26.001|44. — 84. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase como Vicedirector de la Escuela Industrial de Santiago del Estero, al actual Secretario-contador y clase anexa del mismo establecimiento, señor Arturo E. Degano (Cl. 1898, D. M. 60, M. 3.768.508), quien se halla a cargo —interinamente— por Decreto de 1.º de Marzo de 1943, del puesto en que se lo confirma.

Art. 2.º — Confírmase como Secretario-contador y clase anexa de la Escuela Industrial de Santiago del Estero, al actual Ayudante 4.º (Item 1), de la Escuela de Comercio de la misma Ciudad, y en sustitución del señor Arturo E. Degano, que es promovido, al señor Marcelo Guillermo Pinto (Cl. 1917, D. M. 61, M. 3.788.497), quien se halla a cargo —interinamente—por Decreto de 13-5-943 del puesto en que se lo confirma, y deberá cesar, al propio tiempo, en el de Ayudante 4.º (Item 1) citado.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Escuela de Artes y Oficios de Mercedes. —Nombramiento

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1944.
—26.002|44. — 85—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Maestro auxiliar de mecánica en la Escuela de Artes y Oficios de Mercedes (Buenos Aires), —cargo vacante por traslado del señor Eriberto R. López Aguilar—, al egresado de Escuela de Artes y Oficios (medalla de oro) señor Tomás Farias, (Cl. 1925, D. M. 18, M. 5.006.342).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Escuela Industrial "Otto Krause". — Aclarando designacion

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1944.

26.003|44. — 86. — 2a. 273|944. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Hágase saber a quienes corresponda y con referencia al Decreto N.º 17.764 de 15|7|944 que las seis horas semanales de cátedra que le fueron asignadas al señor Ovidio A. Valenciano en la Escuela Industral "Otto Krause" de la Capital Federal, pertenecen a la asignatura "Química Analítica" y no "Química General", como en el mencionado decreto se consignara.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Escuela Industrial "Otto Krause" de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, 15 de Julio de 1944.
17.764|44. — 1049. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Profesor de seis horas semanales de Química General, en la Escuela Industrial "Otto Krause" de la Capital Federal, vacantes, al doctor en Bio-química, señor Ovidio A. Valenciano (Cl. . .

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO BALDRICH

Escuela Técnica de Oficios N.º 5, de la Capital. — Confirmando al señor Alberto García en el cargo de Maestro de Taller de Linotipia.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1944.

26.091|44. — 89. — I. 161. — Visto que la Dirección Especial de Enseñanza Técnica manifiesta que corresponde confirmar al señor Alberto García, en el cargo de Maestro de Taller de Linotipia de la Escuela Técnica de Oficios N.º 5, (Artes Gráficas), de la Capital para el que fué designado en forma interina por Decreto de 26 de Noviembre de 1941; y teniendo en cuenta que de la información precedente resulta que dicho maestro desempeña con idoneidad sus tareas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase al señor Alberto García, (Cl. 1896, D. M. 19, M. 1.060.300), con el cargo de Maestro de Taller de Linotipia en la Escuela de Técnica de Oficios N.º 5, (Artes Gráficas), de la Capital.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1944.

26.092|44. — 90. — 2a. 7. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que

se formula y atento lo informado por las Direcciones de Enseñanza Técnica, Estadística y Personal y de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Reconócese los servicios prestados en la Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos, por el señor Severo A. Mantilaro (Cl. 1901, D. M. 18, M. 966.840), como Maestro de Tecnología y Motores, desde el 1.º de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1943, cargo vacante por renuncia del señor Walter Daniel Ortone, debiendo arbitrarse oportunamente los fondos necesarios por tratarse de un ejercicio económico vencido, y dejándose constancia que la imputación que en su oportunidad le hubiera correspondido era al inciso 276 del Presupuesto vigente en el año 1943.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Esc. de Artes y Oficios de Tres Arroyos. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1944.

26.093. — 91. — 2a. 25. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que se formula y atento lo informado por la Dirección General de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Reconócese los servicios prestados desde el 10 hasta el 14 de Marzo de 1943, por el señor Mario Alberto Donegana (Cl. 1906, D. M. 23, M. 1.335.335), como Maestro de Taller de Fundición en la Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos, —cargo vacante— debiendo imputarse sus haberes al inciso 276, Item Personal Docente del Presupuesto vigente en 1943 (Orden de retención N.º 788).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Escuela Industrial Nro. 3. — Nombramiento

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1944.

—26.531|44. — 92. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase profesor de química analítica, tres horas semanales en la Escuela Industrial N.º 3 de la Capital Federal (vacantes por cambio de asignatura de Estela Diner) al profesor de Enseñanza Secundaria en Química, señor Pedro José Cufré (Cl. 1910, D. M. 4, Mat. 52.533).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Ministerio de Guerra

Nombramientos

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1944.

24.989|44. — Visto la propuesta formulada por la Secretaría de Trabajo y Previsión,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase con anterioridad al 1º de Abril de 1944, al Oficinista de 1ª José Carmona Rubio (M. 263.665, C. 1915, D. M. 2), y con anterioridad al 1º de Julio de 1944 a los Oficinistas de 4ª Luis Elio Franco (M. 3.342.051, C. 1920, D. M. 51 O|E. ''Villanueva''), y de 7ª Esteban Angel Guerreschi (M. 4.005.696, C. 1924, D. M. 1, O|E., Sec. 15), para prestar servicios en la Secretaría de Trabajo y Previsión sin perjuicio en sus actuales funciones en la Secretaría del Ministerio de Guerra.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

FARRELL
JUAN PERÓN

Sentencia

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1944.

25.215|44. — Visto la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa (Córdoba) (Expte. B. Nº 6581|944, cde. 2, D. G. P. - B. Nº 8218|944, cde. 2, M. G.), en la causa instruída al soldado Jorge Bozzone (C. 1922, D. M. 42, M. Nº 2.716.236, O. E. Laguna Larga), perteneciente al 1. Grupo Antiaéreo Liviano Motorizado (B. M. P. 232), y de conformidad con lo determinado en el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y Nº 249, apartado a) de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.);

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar Público (Nº 254, apartado a, inciso 2º, de la citada Reglamentación - R. L. M. 2 a.), tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregada al correspondiente sumario.

FARRELL
JUAN PERÓN

De conformidad con la presente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa (Córdoba), a que se refiere el precedente Decreto Nº 25.215|44, el soldado Jorge Bozzone (C. 1922, D. M. 42, M. 2.716.236, O|E. Laguna Larga), perteneciente al 1. Grupo Antiaéreo Liviano Motorizado, cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Prisión Naval Militar de la Isla Martín García, debiendo ser puesto en libertad el día 14 de Septiembre de 1945, y dado de baja de las filas del Ejército por no tener que integrar servicio.

La Dirección General de Administración, devolverá a la Tesorería General de la Nación los sueldos que le hubieren sido retenidos al causante y formulará a éste el cargo pecuniario que determina la sentencia, en concepto y a los fines indicados en la misma.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1944. — Pedro B. Abadie Acuña, General de Brigada, Director General del Personal.

Declarando terminado un derecho a pensión

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1944.

26.579|44. — Visto el expediente D. 11.402|944 (D. G. P.), B.9224|42 Cde. 1 (M. G.), lo propuesto por el señor Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.º 142.897 de fecha 16 de Febrero de 1943 (B. M. 12.226, 1a. Parte), se suspendió el pago de la pensión (Ley N.º 11.412) acordada a las señoritas Clarisa Peregrina Pastora y Dolores Claudia Benavides por Decreto de fecha 17 de Febrero de 1932 (B. M. 9002, 1a. Parte), en su carácter de nietas solteras del extinto Teniente Coronel ''Guerrero de la Independencia'' D. Anastacio Encina, en razón de no estar debidamente acreditada su filiación;

Que las señoritas Clarisa Peregrina Pastora y Dolores Claudia Benavides, se presentan solicitando reconsideración del decreto mencionado en el considerando anterior, presentando al efecto copias de partidas inscriptas en el Registro Civil por orden judicial, dictada en una información sumaria;

Que la jurisprudencia de nuestros tribunales, ha establecido que tanto la filiación legítima como la natural, no pueden ser establecidas por una simple información sumaria, sino con las pruebas amplias y los trámites del juicio contencioso, por cuanto el pronunciamiento aprobatorio de una información sumaria no es sentencia judicial, y no constituye por lo tanto, cosa juzgada (ver gaceta del Foro, tomo 130, página 278);

Que la pensión acordada a las recurrentes lo fué en base al testimonio de la partida de nacimiento de su señora madre, la cual se comprueba que ha sido adulterada, por lo que corresponde declarar terminado el derecho a pensión de las beneficiarias y dar intervención a la Oficina de Asuntos Fiscales (Procurador del Tesoro), a fin de que se instaure la pertinente acción criminal contra las mismas y demás personas que podrían estar complicadas en el delito de defraudación en que habrían incurrido, sin perjuicio del cargo dispuesto en el decreto cuestionado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase terminado el derecho a la pensión (Ley N.º 11.412) acordada a las señoritas Clarisa Peregrina Pastora y Dolores Claudia Benavides, cuyo pago fué suspendido por Decreto N.º 142.897 de fecha 16 de Febrero de 1943 (B. M. 12.226, 1a. Parte).

Art. 2.º — La Oficina de Asuntos Fiscales (Procurador del Tesoro), remitirá las presentes actuaciones al señor Procurador Fiscal que corresponda, para que inicie la pertinente acción criminal contra las señoritas Clarisa Peregrina Pastora y Dolores Claudia Benavides y demás personas que podrían estar complicadas en el hecho que se imputa.

Art. 3.º — Publíquese en el Boletín Militar Público, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración, Contaduría General de la Nación y Oficina de Asuntos Fiscales (Procurador del Tesoro), a sus efectos.

FARRELL
JUAN PERÓN

Justicia Militar — Decretando que el señor Procurador del Tesoro (Oficina de Asuntos Fiscales), disponga lo pertinente para que el señor Procurador Fiscal Federal, que corresponda, tome intervención en un expediente sobre solicitud de carta de pobreza.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1944.

26.738|44. — Visto el presente expediente A. 31095|28 Cde. 7 (D. G. P.) - B. 1189|35, Cde. 4 (M. G.) y lo propuesto por el Ministro de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — El señor Procurador del Tesoro (Oficina de Asuntos Fiscales), dispondrá lo pertinente para que el señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, tome la intervención prevista en los artículos 596 y concordantes del Código de Procedimientos en lo Civil, en el expediente promovido por la señorita Amalia Barboza Albornoz, sobre la solicitud de carta de pobreza, por ante el Juzgado en lo Civil de la Capital, a cargo del Dr. Francisco Carreño, Secretaría del doctor Ubaldo Romero.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal del Ministerio de Guerra y, a sus efectos pasen al señor Procurador del Tesoro estas actuaciones, las que en su oportunidad serán devueltas a la mencionada Dirección General del Personal a los fines que correspondan.

FARRELL
JUAN PERÓN

Ministerio de Agricultura

Reconociendo a doña Ana Hahne de Valladares como titular del contrato Nro. 2.097.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1944.

20.633|44. — Visto este expediente (N.º 99.030|1932), del que resulta:

Que por Decreto N.º 38.691 del 20 de Marzo de 1934 (fs. 87) se aprobó, en las condiciones establecidas por el Decreto de 9 de Febrero de 1931, el contrato N.º 2.097, celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor Félix García Sánchez (fs. 69) para el arrendamiento de la superficie de doce mil setecientas treinta hectáreas, cuatro áreas, cincuenta y cinco metros cuadrados (12.730 hs., 04 ás., 55 m.²), constituída por el lote cincuenta y ocho (58) de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio Nacional del mismo nombre, cuya locación determinada en 10 años contados del día 13 de Setiembre de 1933, venció en igual fecha del año 1943;

Que por fallecimiento del concesionario, en el respectivo juicio sucesorio fué declarada única y universal heredera la esposa legítima del causante doña Ana Hahne, casada en segundas nupcias con el señor Luis S. Valladares (fs. 133), la que a fs. 132 gestiona el arriendo a su favor de las tierras de que se trata, declarando al efecto no alcanzarle ninguna de las prohibiciones del Art. 873 del Reglamento en vigor;

Que de acuerdo con los datos y demás antecedentes aportados por la inspección corriente a fs. 97 y 152 se comprueba, por la primera, que el titular de la concesión cumplió con las obligaciones que contrajo, excepto con la referente a la plantación de árboles, exigencia que no pudo satisfacer porque el terreno es inapropiado para ello; y por la segunda, que la recurrente prosigue la explotación del campo en forma personal e independiente; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a que de lo actuado a fs. 141 se desprende que la nombrada, ni el esposo, figuran como adjudicatarios de lotes fiscales, con el agregado de que tiene su cuenta regularizada hasta el 31 de Diciembre de 1943, corresponde reconocer a la misma como titular del contrato de referencia, prorrogándoselo por un nuevo período de 10 años computables del 1.º de Enero de 1944, en virtud de lo establecido por el Decreto de 4 de Abril de 1934; atento lo informado por la Intervención en la Dirección de Tierras; lo dictaminado a fs. ...., y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1.º — Reconócese a doña Ana Hahne de Valladares, como titular del contrato de arrendamiento N.º 2097, y prorrógase el mismo por un nuevo período de 10 años a contar del 1.º de Enero de 1944, debiendo la Intervención en la Dirección de Tierras practicar las anotaciones correspondientes en dicho instrumento y del que seguirá formando parte integrante el inventario de las mejoras fiscales detalladas a fs. 70 hasta tanto la citada Repartición proceda a su revaluación sobre el terreno, dada la diferencia existente con el de fs. 139 vta.

Art. 2.º — Exímase a la señora Ana Hahne de Valladares del cumplimiento del requisito contenido en la cláusula 11.º del recordado contrato N.º 2.097.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

FARRELL
DIEGO I. MASON

Ministerio de Obras Públicas

D. G. de Arquitectura. — Dejando sin efecto designación de un Auxiliar 8.º

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1944.

22.712|44. — Expediente 45.656-1944. — Vista la nota precedente por la que la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, solicita se den por terminados los servicios del Auxiliar 8.º don Gregorio Cejas, en razón de estar próxima la finalización de la obra ''Escuela Normal'' de Villa Dolores (Córdoba), para la que fué designado por Superior Decreto N.º 118.862 de fecha 18 de Mayo de 1942, y por haber merecido concepto regular durante su desempeño; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Dese por terminados los servicios del Auxiliar 8.º de la Dirección General de Arquitectura del mencionado Departamento, don Gregorio Cejas (Cl. 1892, D. M. 43, Mat. 2.744.931).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

FARRELL
JUAN PISTARINI

FF. CC. del Estado, — Ajuste final por la construcción de 9 coches dormitorios. Imputación de $ 751.039,39 m|n. a cuenta Capital y de $ 22.434,11 m|n. a cuenta Explotación. — Autorización.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1944.

24.257|44. — Expediente 102.836-1942. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, propone imputar a cuenta Capital (legajo que en carpeta separada forma parte de este expediente), el total de lo invertido en la construcción de nueve (9) coches dormitorios numerados del 991 al 999 inclusive, que alcanza a la suma de $ 773.473,50 m|n., obra llevada a cabo según la autorización conferida por S. D. número 118.934 del 5 de Mayo de 1942 (fs. 37) que rectificó el número 88.991 del 22 de Abril de 1941 (fs. 27), reduciendo a nueve (9) el total de diez y siete (17) vehículos de esa clase que se le autorizó a construir;

Teniendo en cuenta las cifras resultantes del reajuste que de la imputación propuesta, ha realizado la Dirección General de Ferrocarriles (fs. 45), y

De acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, para hacer las siguientes imputaciones definitivas con motivo de la obra de que se deja hecha referencia: Débito a Capital, setecientos cincuenta y un mil treinta y nueve pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional ($ 751.039.39 m|n.), y Débito a Explotación veintidós mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos con once centavos moneda nacional ($ 22.434,11 m|n.), aprobándose asimismo, la numeración dada a las nuevas unidades construídas por la recurrente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

FARRELL
JUAN PISTARINI

DECRETOS SINTETIZADOS

Ministerio de Guerra

Dclarando terminado derecho a pensión y acumulación de la misma.

Por Decreto N.º 24.639|44 de fecha 13 de Septiembre de 1944, se declara terminado con anterioridad del día 8 de Julio de 1944, el derecho a pensión de la pensionista militar Blanca del Carmen Igarzábal, por haber contraído matrimonio y se acumula la parte de pensión que dejó de percibir la nombrada a favor de la señorita Dalinda Ramona de las Nieves Igarzábal, debiéndosele liquidar con anterioridad del día 8 de Julio de 1944, la suma mensual de $ 95.20 m|n. (noventa y cinco pesos con veinte centavos moneda nacional), número de registro 615.994.

Declarando terminado derecho a pensión y acumulación de la misma.

Por Decreto N.º 24645|44 de fecha 13 de Septiembre de 1944, se declara terminado con anterioridad del día 18 de Mayo de 1943, el derecho a pensión de la pensionistas militar Beatriz María Andrada, por haber fallecido y se acumula la parte de pensión que dejó de percibir la nombrada a favor de la menor Carmen Rosa Andrada (nacida el día 27 de Diciembre de 1922), debiéndose liquidar con anterioridad del día 18 de Mayo de 1943; a la señora Beatriz Chañi de Andrada y menor Carmen Rosa Andrada, a cada una, la suma mensual de $ 13.75 m|n. (trece pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional), números de Registro 616.013 y 616.014, respectivamente.

Declarando terminado derecho a pensión y acumulación de la misma.

Por Decreto N.º 24646|44 de fecha 13 de Septiembre de 1944, se declara terminado con anterioridad del día 21 de Junio de 1944, el derecho a pensión del pensionista militar Julio César Oliveros Escola, por haber alcanzado la mayoría de edad y se acumula la parte de pensión que dejó de percibir el nombrado a favor de la señora Celia Dufour de Oliveros Escola, debiéndose liquidar con anterioridad del día 21 de Junio de 1944, la suma mensual de $ 650 m|n. (seiscientos cincuenta pesos moneda nacional), números de registro 615.999.

Pensión

Por Decreto N.º 24.978|44, de fecha 19 de Septiembre de 1944, se concede la pensión mensual de $ 403,20 m|n. (cuatrocientos tres pesos con veinte centavos moneda nacional), equivalente a la mitad del haber que percibía en retiro el Mayor (R. A.) D. Eleodoro Nicanor Cros, a favor de su esposa viuda, señora Petrona Rodríguez de Cros, e hijos lejítimos, soltera y mayor de edad Rosario Raquel Cros y menores Eleodoro Juan (nacido el día 7 de Febrero de 1923) y Angélica Victoria Cros (nacida el día 9 de Marzo de 1928), números de registro 616.009, 616.010, 616.011 y 616.012 respectivamente.

Deberá liquidarse la respectiva pensión con anterioridad del día 24 de Mayo de 1944, fecha de fallecimiento del causante, en la siguiente proporción: a la señora Petrona Rodríguez de Cros, la suma mensual de $ 201,60 m|n. (doscientos un pesos con sesenta centavos moneda nacional), a la señorita Rosario Raquel Cros y menores Eleodoro Juan y Angélica Victoria Cros, a cada uno, la cantidad mensual de $ 67,20 m|n. (sesenta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional).

Declarando terminado derecho a pensión y acumulación de la misma

Por Decreto número 25.225|44 de fecha 20 de Septiembre de 1944, se declara terminado con anterioridad del día 7 de Enero de 1944, el derecho a pensión de la pensionista militar María Angélica Ramos, por haber contraído matrimonio y se acumula la parte vacante de pensión a favor de la señora María Angélica Ramírez de Ramos, debiéndosele liquidar con anterioridad del día 7 de Enero de 1944, la suma mensual de $ 162 m|n. (ciento sesenta y dos pesos moneda nacional), cuenta N.º G. 80.305 - FCCRPM - número de registro 581.577.

Declarando terminado derecho a pensión y acumulación de la misma

Por Decreto número 25.226|44 de fecha 20 de Septiembre de 1944, se declara terminado con anterioridad del día 14 de Mayo de 1944, el derecho a pensión del pensionista militar Osvaldo Arturo Regalado, por haber alcanzado la mayoría de edad y se acumula la parte de pensión que dejó de percibir el nombrado, a favor de la señorita Ernestina Regalado y menores Elida Juana (nacida el día 22 de Octubre de 1923), Blanca Lydia (nacida el día 24 de Septiembre de 1929), Carlos Wáshington (nacido el día 9 de Julio de 1932), Irma Yolanda (nacida el día 2 de Mayo de 1934) y María del Carmen Regalado (nacida el día 2 de Marzo de 1936).

Deberá liquidarse la respectiva pensión con anterioridad del día 14 de Mayo de 1944, en la siguiente proporción: a la señora Ernestina Aguirre de Regalado, la suma mensual de $ 61,75 m|n. (sesenta y un pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional), a la señorita Ernestina Regalado, la cantidad mensual de $ 10,30 m|n.) (diez pesos con treinta centavos moneda nacional) y a los menores Elida Juana, Blanca Lydia, Carlos Wáshington, Irma Yolanda y María del Carmen Regalado, a cada uno, la suma mensual de $ 10,20 m|n. (diez pesos con veinte centavos moneda nacional), cuenta N.º G. 80.567, FCCRPM - números de registro 616.248, 616.249, 616.250, 616.251, 616.252, 616.253 y 616.254, respectivamente.

Declarando terminado derecho a pensión y acumulación de la misma

Por Decreto número 25.563|44 de fecha 20 de Septiembre de 1944, se declara terminado con anterioridad del día 4 de Noviembre de 1943, el derecho a pensión de la pensionista militar Güerina Calvitti, por haber contraído matrimonio y se acumula la parte vacante de pensión a favor del menor Gilberto Calvitti (nacido el día 13 de Agosto de 1924).

Deberá liquidarse la respectiva pensión con anterioridad del día 4 de Noviembre de 1943, a favor de la señora Catalina Agustina Tamanini de Calvitti y menor Gilberto Calvitti, a cada uno, la suma mensual de $ 17,50 m|n. (diez y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional), números de registro 616.539 y 616.540, respectivamente.

Retiro

Por Decreto N.º 25825|44 de fecha 22 de Septiembre de 1944, declárase en situación de retiro temporario por inutilidad, con anterioridad al 30 de Marzo del corriente año, al ex Cabo conscripto Carmelo Pérez (clase 1922, matrícula 2.792.227, distrito militar N.º 43, oficina enroladora Córdoba, N.º de registro 616.615), del 4. Batallón de Comunicaciones, con goce del 100 o|o (cien por ciento) del sueldo de cabo.

La Contaduría General de la Nación liquidará dicha pensión de retiro, hasta el día 29 de Mayo de 1945, fecha en que el causante deberá presentarse nuevamente ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta se expida en definitivo sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil.

Sustituyendo el segundo considerando de un decreto de reincorporación

Por Decreto N.º 25.830|44 de fecha 22 de Septiembre de 1944, sustitúyese el segundo considerando del Decreto N.º 106.392 de fecha 25 de Noviembre de 1941 (B. M. 11.860 - 1a. Parte), por el cual fué reincorporado al Ejército en situación de retiro, el ex Capitán de Artillería, D. Carlos Lucas Córdoba (clase 1898, matrícula 175.096, distrito militar N.º 2) por el siguiente:

"Que los sevicios militares computados al causante alcanzan a un total de 19 años, 1 mes y 2 días (diecinueve años, un mes y dos días) de acuerdo al siguiente cómputo: 6.298 días (seis mil doscientos noventa y ocho días) simple y 669 días (seiscientos sesenta y nueve días) por abono de campaña".

Declarando terminado derecho a pensión y acumulación de la misma

Por Decreto N.º 25.859|44 de fecha 22 de Septiembre de 1944, se declara terminado con anterioridad del día 25 de Agosto de 1941, el derecho a pensión del pensionista militar Arturo Loreto Lanzoni, por haber alcanzado la mayoría de edad y se acumula la parte vacante de pensión a favor de la señora Carmen Boggi de Lanzoni, cuenta N.º G. 80.398 - FCCRPM número de registro 616.247, debiéndose le liquidar con anterioridad del día 25 de Agosto de 1941, la suma mensual de 72 m|n. (setenta y dos pesos moneda nacional).

Suspendiendo del "Registro de Comerciantes del Ministerio de Guerra" y de toda la Administración Nacional, a un proveedor.

Por Decreto N.º 25.978|44 de fecha 25 de Septiembre de 1944, se suspende del "Registro de Comerciantes del Ministerio de Guerra" y de toda la Administración Nacional, por el término de un año, a la firma Guillermo Miller, por incumplimiento del contrato celebrado con la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para la provisión de verdura. El Procurador Fiscal que corresponda iniciará las acciones judiciales tendientes a hacer efectiva la indemnización de los daños y perjuicios originados por el incumplimiento del contrato, que alcanza a la suma de $ 2.382.08 m|n. (dos mil trescientos ochenta y dos pesos con ocho centavos moneda nacional), sobre el depósito de garantía efectuado por la firma mencionada hasta la concurrencia de la mayor cantidad, y el remanente sobre los bienes del proveedor.

Nombramientos

Por Decreto N.º 26584|44 de fecha 2 de Octubre de 1944; se nombra en comisión en la Dirección General del Instituto Geográfico Militar (Ley número 12.606 "Ley de la Carta" Item 1): Oficial 8.º (Geodesta de 2.ª), al Ingeniero Civil Luis Antonio Bermúdez (C. 1916, M. 1.482.607, D. M. 24, O|E. Bahía Blanca - 1a.); Auxiliar Mayor (Geodesta de 2.ª), al Agrimensor Nacional Basilio Gudoias (C. 1911, M. 1.563.784, D. M. 65, O|E. Santa Rosa); Auxiliares 1ros. (Geodestas de 4.ª), a Jorge Alberto Bosio (C. 1917, M. 0.433.544, D. M. 4, O|E. Sección 5a.) y a Arnoldo Abel Negri (C. 1915, M. 1.127.073, D. M. 19, O|E. Los Hornos); Auxiliar 6.º (Geodesta Auxiliar de 2.ª), a José Ernesto Cañas Alcorta (C. 1918, M. 0.274.680, D. M. 2, O|E. Sección 11a.); Auxiliares 8os., (Geodesta Ayudante de 2.ª) a Julián García de la Mata (C. 1908, M. 515.283, D. M. 4, O|E. Sección 1a. A.) y (Calculista Ayudante de 2.ª) a Angel Ruiz (C. 1916, M. 145.314, D. M. 1, O|E. Sec. 18, Las Heras); Ayudantes Principales (Escribientes), a Juan Manuel Rosas y Belgrano (C. 1916, M. 266.762, D. M. 2, O|E. Sección 19) y a Nicolás Juan Orsini (C. 1911, M. 1.168.980, D. M. 20, O|E. Chascomús).

Licencia:

Por Decreto N.º 26737|44 de fecha 2 de Octubre de 1944, se concede 15 días (quince días) de licencia a la pensionista (Ley N.º 11.412), señorita Juana Jacinta Pintos, para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, sin goce de pensión, conforme lo establece el artículo 13 de la reglamentación de las Leyes Nos. 11.412 y 12.613 (BB. MM. 3580 y 3881, 2.ª Parte).

No haciendo lugar a un pedido de pensión

Por Decreto N.º 26739|44 de fecha 2 de Octubre de 1944, no se hace lugar al pedido de los beneficios de la Ley N.º 11.412, formulado por la señorita María Gabriela Flores, en su carácter de nieta soltera del extinto Comandante D. Pedro Antonio Flores y la circunstancia de haber sido éste "Guerrero de la Independencia", por no haberse acreditado que éste fué el ascendiente de la peticionante.

RESOLUCIONES

Secretaría de Industria y Comercio

Modificando el Art. 3.º de la Res. N.º 983, de Sep. 4-44, ref. a cuota asignada para tratamiento de tabacos, y autorizando utilización de melazas.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1944.

2.762. — Expediente 2.143|44. — Visto la presentación de la Cámara del Tabaco de la Unión Industrial Argentina, solicitando la ampliación de la cuota de melaza asignada a la industria del tabaco en el artículo 3.º de la Resolución número 983, del 4 de Septiembre del año en curso,

Atento a lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto N.º 19.059-1944, que autoriza a la Secretaría de Industria y Comercio para conceder las excepciones a la prohibición en el uso de melazas que considere indispensables para la economía nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la cuota asignada para el tratamiento de tabacos del 50 o|o de la cantidad utilizada durante los doce meses anteriores a la fecha del Decreto N.º 19.059-1944 traería como consecuencia la reducción en las ventas de tabacos de precios elevados para ser substituídas por tabacos de menor precio lo cual resultaría en una menor tributación fiscal;

Que el aumento de la cuota asignada a la de consumo habitual en la industria referida significaría un aumento de unas 65 toneladas anuales, cantidad ésta que no modificaría la situación general en lo que respecta a la disponibilidad de melazas para la elaboración del alcohol,

El Secretario de Industria y Comercio—
RESUELVE:

1.º — Modifícase el artículo 3.º de la Resolución N.º 983, del 4 de Septiembre de 1944, en lo que respecta a la cuota asignada para el tratamiento de tabacos, autorizándose en cambio la utilización de melazas de acuerdo al consumo habitual en la industria manufacturera de tabaco.

2.º — Comuníquese, etc., y previo conocimiento de la Dirección de Abastecimiento, archívese.

Chechi

Acordando a los señores Alejandro Joaquín Da Rocha y Miguel Francisco Hernández patente, por quince años, para invento denominado «Mejoras relacionadas con gafas para suturas cutáneas y viscerales en general».

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1944.

2.297. — Visto el presente expediente (N.º 327.572|1944), en el que los señores Alejandro Joaquín Da Rocha y Miguel Francisco Hernández, propietarios del invento denominado «Mejoras relacionadas con gafas para suturas cutáneas y viscerales en general», solicitan patente por el término de quince años: atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas, dependiente de la Dirección General de Industria de esta Secretaría, y de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 111, en su artículo 20,

El Secretario de Industria y Comercio—
RESUELVE:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y marcas, dependiente de la Dirección General de Industria de esta Secretaría, para acordar a los señores Alejandro Joaquín Da Rocha y Miguel Francisco Hernández, la patente que solicitan por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras relacionadas con gafas para suturas cutáneas y viscerales en general».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Checchi.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

ROYAL INSURANCE COMPANY LIMITED

531. — Prov. 3556. — Expte. N.º 2142|43.
Visto que la entidad del rubro se presenta a fs. 4, solicitando autorización para operar en seguros de cristales con nuevo modelo de póliza, y considerando que las condiciones técnico-contractuales y demás elementos propuestos se ajustan a las características del seguro mencionado, sin perjuicio de los reajustes que esta Superintendencia estime del caso introducir oportunamente,

El Director General de la Superintendencia de Seguros—

RESUELVE:

1.º Autorízase a la entidad "Royal Insurance Company Limited", con sede en la Capital Federal, para operar en el territorio de la República en el ramo "Seguro de Cristales", con las nuevas condiciones particulares y generales de fs. 7; propuesta de seguro de fs. 8; denuncia de fs. 9, y tarifa de fs. 3 y 4; debiendo atenerse en cuanto a la constitución de reservas para riesgos en curso, a lo dispuesto por Resolución N.º 124 del 23 de Septiembre de 1940 (Circular N.º 41).

2.º Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado, expídanse testimonios de la póliza y de la resolución y archívese. — Superintendencia de Seguros, 5 de Octubre de 1944. — Amaro Avalos, director general.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común y azufre) en el Departamento Deseado, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente N.º 325.964-944.

Señor Director de Minas y Geología: señor Augusto Tapia. S| D. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1944. — El que suscribe, Morris Benfield, de nacionalidad británico, de estado civil casado, mayor de edad y hábil, de profesión empleado, con domicilio en Cangallo 1672, solicita permiso de cateo con el objeto de explorar yacimientos minerales de 1a. y 2a. categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el lote 18 de la Fracción B, Sección VI de la Zona Cabo Blanco en el Territorio de Santa Cruz. — La Zona solicitada de aproximadamente trescientos veinte hectáreas (320 Há.), estará limitada en la siguiente forma: Ubicaremos un punto situado a mil quinientos metros (1.500 mts) al Este y ocho mil metros (8.000 mts.) al Sud de la intersección de las líneas límites de los lotes 12, 13, 18 y 19, cuyo punto será el esquinero Nord Oeste del cateo solicitado. — Desde ahí, se trazará una recta en dirección Este de aproximadamente tres mil doscientos metros (3.200 mts.) de longitud; desde este punto se trazará una perpendicular con rumbo Sud de mil metros. (1.000 mts.) de longitud aproximada; desde este punto, con un ángulo de 90.º, se trazará una recta en dirección Oeste de tres mil doscientos metros (3.200 mts.) de longitud aproximada, y desde este punto, con otro ángulo de 90.º, se trazará una recta en dirección Norte de mil metros (1.000 mts) de longitud aproximada hasta encontrar el punto de partida. Se acompaña croquis ilustrativo. Para los trabajos de exploración se utilizarán cinco peones con sus herramientas correspondientes y se invertirán dos mil quinientos pesos (2.500 m$n.). El lote está ubicado en terreno cercado, cuya propiedad y respectivo domicilio se desconocen. — Para los trámites ante la Dirección de Minas y Geología queda facultado el señor Domingo Nogués, con domicilio en Paseo Colón 185, piso 6.º, — Saludo al señor Director con mi mayor consideración. — (Fdo.) Morris Benfield. — Recibido en mi Oficina hoy doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro siendo las catorce horas cuatro minutos. — Conste. — (Fdo.)) Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Mayo 15 de 1944. — Pase a Registro Gráfico e Inspección Minera. — (Fdo.) Jose María Nocceti, encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento y azufre —Decreto del 11 de Septiembre de 1943— en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 320 Há. de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro del lote 18 de la Fracción B, de la Sección VI de dicho territorio y de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 14 de 1944. — (Fdo.) Geól. Augusto Tapia, Director de Minas, Geología e Hidrogeología. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1944. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva a la Subdirección de Minas a sus efectos. — (Fdo.) Geól. Augusto Tapia, Director de Minas, Geología e Hidrogeología. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1944. — Registrado bajo el N.º 624, folio 111 vta. del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional de Santa Cruz, a favor del señor Morris Benfield. — Conste. — (Fdo.) Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Entre líneas "Acompaña". — Vale. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas, Adsto.

e.17 oct.-N.º 9204-v.27 oct.

Manifestación de descubrimiento de baritina en el Departamento Chosmalal, presentada por el señor Manuel Vega Nogales, mina denominada "Raquelita", Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. 211.707-1943.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1943. — Señor Director de Minas y Geología: El que suscribe: Manuel Vega Nogales, argentino, de 25 años de edad, soltero, estudiante, domiciliado en Avenida Olivera 430, Capital, se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Neuquén, un yacimiento de baritina, hace la denuncia a los efectos que la ley determina. La muestra que acompaña, corresponde a un punto situado a 1.700 metros de la confluencia de los arroyos Feo y Chacay-Melehué, en dirección N. 73º E.; en el Departamento de Chos-Mal al. El propietario del campo es Juan Luis Lafontaine. La mina se llamará "Raquelita". Fdo.: M. Vega Nogales. — Recibido en mi Oficina, hoy dieciséis de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres siendo las doce horas diez y nueve minutos. Acompaña muestra. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Agosto 19 de 1943. — Pase al Servicio Minero a sus efectos y oportunamente tome nota Escribanía de Minas de que se da por constituído el domicilio del recurrente en la Avenida Olivera 430 Capital. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cumplo en elevar la presente manifestación de descubrimiento de baritina en el Departamento Chos-Malal, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Manuel Vega Nogales. — Dicho descubrimiento, ha quedado ubicado en los planos de esta Oficina, dentro del lote 1, de la fracción D, de la Sección XXX de dicho Territorio, habiéndose ubicado el punto de extracción de la muestra a 1.700 m. al N. 73º E., de la Confluencia de los Arroyos Feo y Chacay-Melehué. — Estando en forma la solicitud, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 119-117 del Código de Minería. — Abril 26 de 1944. Fdo.: Geól. Augusto Tapia, Director de Minas, Geología e Hidrogeología. Buenos Aires, Abril 27 de 1944. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Codigo de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva a la Sub-Dirección de Minas a sus efectos. Fdo.: Geól. Augusto Tapia, Director de Minas, Geología e Hidrogeología. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1944. — Registrado bajo el N.º 897, folio 373, del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Manuel Vega Nogales. — Conste: Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Testado: "Argentino" no vale. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.17 oct.-N.º 9186-v.17 oct.
e.24 oct.-N.º 9186-v.24 oct.
e.31 oct.-N.º 9186-v.31 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común y azufre), en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado. — Expediente Nº 325.963-1944.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1944. — Señor Director de Minas y Geología, Dr. Augusto Tapia. — S|D. — El que suscribe, Eduardo P. Senior, de nacionalidad británico, casado, de profesión ingeniero, mayor de edad y hábil, con domicilio en San Martín 1113, solicita permiso de cateo con el objeto de explorar yacimientos minerales de 1ª y 2ª categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el lote 18 de la Fracción B, de la Sección VI de la Zona de Cabo Blanco en el Territorio de Santa Cruz. — La zona solicitada de aproximadamente cuatrocientos noventa y tres hectáreas (493 hs.), estará limitada en la siguiente forma: Ubicaremos un punto situado a mil quinientos metros (1.500 mts.) al Este y cinco mil trescientos cincuenta metros (5.350 mts.) al Sud de la intersección de las líneas límites de los lotes 12, 13, 18 y 19, cuyo punto será el esquinero Nord-Oeste del cateo solicitado. — Desde ahí, se trazará una recta en dirección Este de aproximadamente tres mil seiscientos cincuenta metros (3.650 mts.) de longitud desde este punto se trazará una perpendicular con rumbo Sud de mil trescientos cincuenta metros (1.350 m), de longitud aproximada; desde este punto, con un ángulo de 90º, se trazará una recta en dirección Oeste de tres mil seiscientos cincuenta metros (3.650 mts.) de longitud aproximada; y desde este punto, con otro ángulo de 90º se trazará una recta en dirección Norte de mil trescientos cincuenta metros (1.350 mts.) de longitud aproximada hasta encontrar el punto de partida. Se acompaña croquis ilustrativo. — Para los trabajos de exploración se utilizarán cinco peones con sus herramientas correspondientes y se invertirá la suma de dos mil quinientos pesos m|n. ($ 2.500 m|n.). El lote está ubicado en terreno cercado, cuyo propietario y respectivo domicilio se desconocen. Para los trámites ante la Dirección de Minas y Geología queda facultado el señor Domingo Nogués, domiciliado en Paseo Colón 185, piso 6º. Saludo al señor Director con mi mayor consideración, fdo.: E. P. Senior. Recibido en mi oficina, hoy doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las catorce horas cuatro minutos. Conste: fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Mayo 15 de 1944. — Pase a Registro Gráfico e Inspección Minera, fdo.: José M. Noceti, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y el azufre, Superior Decreto de fecha 11 de Septiembre de 1943, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado, en terrenos que según certificado diligenciado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 493 ha., de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro del lote 18 de la Fracción B de la Sección VI, de dicho territorio y de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Septiembre 14 de 1944. — Fdo.: Augusto Tapia, Director de Minas, Geología e Hidrogeología. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1944. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva a la Subdirección de Minas a sus efectos. — Fdo.: Geól. Augusto Tapia, Director de Minas, Geología e Hidrogeología. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1944. — Registrado bajo el Nº 623, folio 110 vta., del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz, a favor del señor Eduardo P. Senior. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey el Escribano de Minas Adsto.

e.17 oct.-Nº 9206-v.27 oct.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 16 de Octubre de 1944

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuentos y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.º 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.º de marzo de 1936, el 3,5 %.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 %.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Locación de Inmueble

En la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior, tendrá lugar el día 17 de Octubre próximo, a las 15 y 30 horas, el acto de apertura de propuestas que se presenten para la licitación privada N.º 114, tendiente a contratar la locación de un inmueble destinado a oficinas del Boletín Oficial, que reuna las siguientes características: superficie mínima cubierta 200 metros cuadrados, debiendo estar situado dentro del ra-

dio comprendido por las calles Corrientes, Victoria, Leandro N. Alem y Cerrito.

En la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (de la Dirección General de Administración del Ministerio del del Interior), se podrán solicitar otras informaciones y pliegos de condiciones. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.17 oct.-N.º L-2516-v.17 oct.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.º 266-E. — Expte. 8119 DG|1944. — 3 juegos completos, de tinteros de mármol.

N.º 452-G. M. — Exp. 21679 DA|1944. — 30 cajas de broches de 24|6, para máquina abrochadora «El Casco».

N.º 1.351. — Exp. 21097 DA|1944. — 1 libro fórmula N.º 4490; 1 ídem., fórmula N.º 4491.

N.º 1.352. — Exp. 7167 Dto.-6.º|1944. — Por la reparación de un pulverizador.

N.º 1.353. — Exp. 4825-Dto. 2.º|1944. — 16 estufas a gas de kerosene de 8 radiantes.

N.º 1.354. — Exp. 592-C|1944. — 2 pies frexibles tipo «Eagle», o similar.

N.º 1.355. — Exp. 2989 Dto. 18|1944. — 4,10 metros de linoleum de 3,50 metros de ancho aprox.; 4,50 metros de linoleum de 1,00 metro de ancho aprox.

N.º 1.356. — Exp. 2175 DA|1944. — 50 metros de tabla pino spruce en tablones de metros 0,30 x 0,025.

N.º 1.357. — Exp. 8058 Dto. 1.º|1944. — 3 equipos para la purificación del aire viciado.

N.º 1.358. — Exp. 21678 DA|1944. — 1 mesa de roble del país, M. 10.

N.º 1.359. — Exp. 3311 Dto.-2.º|1944. — Por la reparación a nuevo de una balanza automática «Toledo».

N.º 1.360. — Exp. 10227 DA|1944. — Por el ajuste y cambio de punzones a dos matrices N.º 1; ídem., ídem., a 3 matrices N.º 2; ídem., ídem., a 1 matriz N.º 3; ídem, ídem, a 2 matrices N.º 4; ídem, ídem., a 2 matrices N.º 7; por construir una matriz N.º 3; por ajuste y cambio de punzones a 2 matrices N.º 8; por ajuste y cambio de punzones y una guía superior a 2 matrices N.º 9; por ajuste y cambio de punzones a 1 matriz hembra y guía superior a 1 N.º 6. De máquinas perforadoras marca W. K. N., N.º 224.

N.º 1.361. — Exp. 16004 DC|1944. — Por cubrir siete (7) frentes de casilleros que miden 0,95 de alto x 0,95 de ancho x 0,80 de fondo, con una puerta de pino.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de Octubre de 1944, a las 15 horas, en Oficina de Compras, 6.º piso de Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Oficina de Compras, 16 de Octubre de 1944. — Juan Palombo, Jefe Oficina de Compras Interino.

e.17 oct.-N.º L-2515-v.18 oct.

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS DE CORDOBA

Licitación pública.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Noviembre próximo a las 11 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, sito calle Santa Rosa N.º 1564, de esta Ciudad, de leña, telas, pan, leche, café, artículos de carnicería y chanchería, artículos de almacén y comestibles, fideos, pescado, huevos, aves y manteca, de acuerdo a la lista y bases que se especifican en los respectivos pliegos de condiciones. — Por más datos, dirigirse a dicho Hospital, todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — Córdoba, Octubre 6 de 1944. — La Dirección.

e.17 oct.-N.º 2433-v.27 oct.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios para el año 1945, con destino a la Dirección General de Aduanas (Expte. N.º 6604|44). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Noviembre de 1944, a las 16 y 30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.17 oct.-N.º L-2507-v.27 oct.

Llámase a licitación pública para la impresión de la Memoria del Ministerio de Hacienda de la Nación y Contaduría General de la Nación, correspondientes al año 1944 (expediente N.º 6696|44). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Noviembre de 1944, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694,

e.17 oct.-N.º L-2508-v.27 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 486; ramo; fichero de acero; apertura, Octubre 27 14,40 horas. (I. 12.873|44).

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1944. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.17 oct.-N.º L-2511-v.21 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Avda. Ing. Huergo 251

Licitación privada N.º 107 para el día 16 de Noviembre de 1944

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora: 12. — Blanqueo y pintura del 2.º sótano al 7.º piso, inclusive, de edificio en construcción para el Ministerio de Guerra. Presupuesto oficial $ 291.245,40 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Octubre de 1944. — Eugenio D. Pinasco, Teniente Coronel, Secretario.

e.17 oct.-N.º L-2509-v.3 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 278.543|944

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de arados, rastras, niveladora, defondeadora y zanjeadora, requeridas por las de Zootécnia con destino a la Estación Zootécnica de Palpalá (Jujuy), de su dependencia, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.º 974, 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Noviembre próximo a las 15 horas.. — Julio A. Ortiz, Subdirector-secretario.

e.17 oct.-N.º L-2491-v.21 oct.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, contados hasta el 4 de Noviembre de 1944, a las 10 horas, para la provisión y colocación de artefactos eléctricos y portalámparas suspendidos con sus correspondientes lámparas con destino al nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Médicas.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio Nº 1925, 6º piso, Capital Federal), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

El plano y pliego de condiciones serán entregados, previo pago de la suma de ($ 5 m|n.), cinco pesos moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la misma Dirección (6º piso), donde también podrá concurrirse para informes y datos de la licitación gratuitamente. — Importe presupuesto oficial $ 41.982.30 moneda nacional.

e.17 oct.-Nº L-2517-v.21 oct.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

"P. MATTIONI Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 414 vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cuarenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí, Juan A. Tauziet, escribano público, comparecen los cónyuges de primeras nupcias Don Pedro Mattioni, que firma "P. Mattioni", y Doña Adela Elisa Juana Schneiter de Mattioni, que firma "Adela S. de Mattioni"; y los cónyuges de primeras nupcias Don Oreste Luis Frávega, que firma "O. L. Frávega", y Doña María Teresa Fernández Varea de Frávega, que firma "M. Teresa F. V. de Frávega", todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, vecinos y domiciliados en esta Capital, los dos primeros en la calle Belgrano número mil cuatrocientos sesenta, departamento B, sexto piso, y los dos últimos en la Avenida Juan Bautista Alberdi número mil ocho, personas de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y por las siguientes estipulaciones: Primera: A partir desde el día quince de Junio del corriente año mil novecientos cuarenta y cuatro, a cuya fecha retrotraen todos los efectos legales del presente contrato, dejan constituída por este acto, una sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "P. MATTIONI Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio en esta Capital, en la calle Alsina número mil trescientos sesenta y siete, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país y del extranjero. — Segunda: La duración de esta sociedad será por tiempo indeterminado, pero no podrá ser disuelta antes del plazo de cinco años, salvo que de común acuerdo entre todos los socios decidieran lo contrario. — Vencidos esos cinco años, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, debiendo dar aviso a ella, por telegrama colacionado, con una anticipación mínima de seis meses, a la fecha en que desee hacerlo. — Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la compra y venta, e importación y exportación de tejidos en general, pudiendo además dedicarse a cualquier otra operación lícita de comercio. — La sociedad podrá igualmente comprar y vender bienes inmuebles, permutarlos, darlos o aceptarlos en pago, hipotecarlos o aceptar hipotecas, en garantías de deudas. — Podrá también facilitar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía hipotecaria, ya sea de particulares, sociedades, Bancos particulares u oficiales, inclusive el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, y el de la Provincia de Buenos Aires. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de Doscientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que corresponden y es aportada por los socios en la siguiente proporción: por D. Pedro Mattioni, ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean ochenta mil pesos moneda nacional; por Don Oreste Luis Frávega, ochenta cuotas de un mil pesos mon. nacional cada una o sean ochenta mil pesos moneda nacional; por Doña Adela Elisa Juana Schneiter de Mattioni, veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean veinte mil pesos moneda nacional y por Doña María Teresa Fernández Varea de Frávega, veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, o sean veinte mil pesos moneda nacional. — Dicho capital está representado por dinero efectivo, y por las mercaderías e instalaciones determinadas en el inventario que los socios declaran haber realizado y suscripto de común acuerdo, con fecha veinte y nueve de Septiembre próximo pasado, uno de cuyos ejemplares se agrega a la presente. — El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de quientos mil pesos moneda nacional, por resolución unánime de los socios, debiendo en ese caso otorgarse la respectiva escritura de ampliación del capital, e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Quinta: las cuotas son indivisibles, y no negociables, pudiendo ser transferidas entre los socios, por resolución tomada por mayoría de votos. — En caso de querer transferir o ceder algún socio todo o parte de las cuotas que suscriben, a extraños a la Sociedad, sólo podrá hacerse con el consentimiento expreso y por escrito de los socios, quienes tendrán opción de preferencia para su compra. — Tanto en uno como en otro caso, el socio o socios que adquieran las cuotas del cedente, el importe de esas cuotas les será pagada al cedente o transmitente, en la siguiente forma: el veinte por ciento al contado, y el ochenta por ciento restante, en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, siendo el vencimiento de la primera, a los seis meses de aceptada la oferta, gozando dicho saldo de un interés del seis por ciento anual, que se pagará conjuntamente con cada cuota. — Sexta: El treinta de Junio de cada año, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se realizarán en cualquier época, los que deben verificarse de acuerdo a las normas comerciales, y a las disposiciones establecidas por la Dirección General del Impuesto a los Réditos. — Las utilidades líquidas que resulten de cada balance anual, tendrán el siguiente destino: a) cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal; b) el importe equivalente al interés del seis por ciento anual, que se liquidará sobre el capital social, se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital; y c) y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital de cada uno de ellos. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. — El balance e inventario general será sometido a la aprobación de todos los socios durante quince días, pasados los cuales sin que se hubiere observado en forma fehaciente, quedará aprobado automáticamente. — Séptima: Queda convenido que cualquier cantidad de dinero que cualesquiera de los socios particularmente facilitara en calidad de préstamo a la sociedad, gozará de un interés del seis por ciento anual. — Octava: Cada tres meses, los socios deberán reunirse en el local social, a fin de resolver toda cuestión sobre la administración y marcha de los negocios sociales, tomándose las resoluciones por simple mayoría de votos, las cuales deberán ser asentadas en un libro de actas, y serán firmada por todos los socios presentes. — Para que dichas reuniones tengan valor, deberán concurrir a ellas socios que representen por lo menos la mitad más una de las acciones emitidas. — Novena: La administración y dirección de la sociedad, estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios señores Don Pedro Mattinoni, y Don Oreste Luis Frávega, quienes desempeñarán indistintamente el cargo de gerente, teniendo asimismo cada uno de ellos en forma individual e indistintamente el uso de la firma social adoptada, anteponiendo la denominación de la sociedad, no pudiendo ser usada la firma social en negocios ajenos a su objeto, ni en fianzas o garantías, a terceros. — Décima: El gerente Señor Pedro Mattioni, tendrá un sueldo mensual de seiscientos pesos moneda nacional, y el gerente Señor Oreste Luis Frávega, gozará de un sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional, que se cargarán a la cuenta de gastos generales. — Undécima: Los gerentes designados representarán a la sociedad en todos sus actos y contratos que la sociedad realizare de acuerdo con lo establecido en las estipulaciones tercera y novena del presente contrato, quedando autorizados in-

distintamente uno u otro, para firmar las escrituras y documentos públicos y privados, y papeles de comercio que sean necesarios para los actos que realicen, pudiendo solicitar préstamos en dinero efectivo, en cédulas, o en títulos, de los Bancos, de la Nación Argentina, Banco Central, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y en los Bancos particulares, firmando las letras, vales cheques, pagarés, y demás documentos que sean menester, endosarlos, protestarlos, transigir, percibir, dar recibos, recusar, tachar, y hacer uso de los recursos legales, conferir poderes especiales y generales, y revocarlos. — Los gerentes están facultados asimismo para comprar, vender, permutar y administrar toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, títulos y acciones, créditos, dinero efectivo, y constituir, aceptar y transferir prendas, hipotecas y todo otro derecho real. — La mención de las facultades anteriormente citadas es sólo enunciativa, y no restringe las facultades conferidas para obrar en nombre de la sociedad, de acuerdo a su objeto, y lo dispuesto en el artículo diez y seis, de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, la transferencia de las cuotas a favor de sus herederos, o representantes legales, una vez declarados tales, se efectuará sin objeción. — En el caso de que los herederos no quisieran continuar en la sociedad, los socios sobrevivientes podrán adquirir la parte que correspondía al socio fallecido o incapacitado, pagándoles a los herederos del socio fallecido lo que a ellos correspondiere, en la misma forma y plazo determinados en la estipulación quinta de este contrato. Décima Tercera: La liquidación de la sociedad la realizarán los socios gerentes, de conformidad con el Código de Comercio, quienes una vez realizado el activo, y previa extinción del pasivo, distribuirán el remanente entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — La liquidación deberá estar terminada indefectiblemente dentro del plazo de un año de convenida la liquidación social. — Décima Cuarta: Cualquier duda, divergencia o cuestión que se suscite entre los asociados, o sus sucesores, por cualquier causa, durante la vigencia de la sociedad, a su disolución, o liquidación, serán dirimidas por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a entender en la cuestión promovida, nombrarán un árbitro único para el caso de discordia. — El fallo o laudo deberá dictarse dentro del plazo máximo de sesenta días, a partir del día en que fueron nombrados los árbitros, y el fallo que se dictara será inapelable, y las partes desde ya se obligan a aceptarlo sin observación, renunciando a recurrir a la justicia. — Décima Quinta: En todas las cuestiones que no se hallan previstas de otro modo en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las del Código de Comercio, que sean aplicables. — De conformidad con las estipulaciones que preceden, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato de la sociedad "P. Mattioni y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en legal forma. — Y previa lectura de lo expuesto que los comparecientes ratifican, así lo otorgan y firman, ante mí y los testigos Don Juan B. Somaschini, y Don Juan Alfredo Bayetto, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento. — Doy fe. — P. Mattioni. — O. L. Frávega. — Adela S. de Mattioni. — M. Teresa F. V. de Frávega. — Juan B. Somaschini. — J. Alfr. Bayetto. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Tauziet. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos cincuenta y ocho a mi cargo. — Para la Sociedad "P. Mattioni y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso y cincuenta centavos números: quinientos cincuenta mil doscientos cuarenta y cinco, al quinientos cincuenta mil doscientos cuarenta y ocho, que sello y firmo a los cuatro días del mes de Octubre, en el lugar y año de su otorgamiento. — Sobrerraspado: constituir — Responsabilidad — Mattioni — necesarios — recurrir — centavos — Vale. — Hay un sello. — Juan A. Tauziet. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1944. — Carlos Ma. Bouquet, Jefe.

e.17 oct.-N.° 9158-v.21 oct.

"C. I. C."
Carpetas Industriales y Comerciales

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Los señores José Ramón Gutiérrez, argentino, soltero, con domicilio en José Enrique Rodó número tres mil setecientos sesenta y cinco de esta Capital y Miguel N. Mulqui, sirio-libanés, casado, domiciliado en la localidad de Concepción (Corrientes), accidentalmente en esta Capital, constituyen entre sí una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta al régimen de la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, y, en particular a las siguientes disposiciones: Primero: La Sociedad se denominará "C. I. C." Carpetas Industriales y Comerciales, Sociedad de Responsabilidad Limitada" tendrá su asiento legal en esta Capital, calle Libertad número cuatrocientos cuarenta y seis, y durará tres años a contar desde la fecha, término que se considerará automáticamente prorrogado por períodos iguales sucesivos si alguno de los socios no resolviera ponerle fin, notificando tal decisión al otro socio mediante telegrama colacionado, por lo menos con noventa días de anticipación al vencimiento de cualquier período. — Segundo: La Sociedad se dedicará, sin perjuicio de otras actividades que los socios creyeren conveniente, a la publicidad comercial e industrial, tanto en la Capital Federal, como en el interior del país y en el exterior, pudiendo efectuar toda clase de negocios lícitos menos los privativos de instituciones bancarias, compañías de seguros y capitalización y ahorro. — Tercero: El capital social se fija en la suma de once mil pesos moneda nacional dividido en ciento diez cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas: por el señor José Ramón Gutiérrez cien cuotas totalmente integradas representadas por la patente número ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta (Ley once mil setecientos veintitrés) referente a la obra inédita "Carpeta Comercial Publicitaria Aplicación Industrial y Comercial", patente que será registrada a nombre de la sociedad, y los contratos de publicidad ya celebrados por el mismo con los Hoteles de esta Capital: Nogaró, Castelar, Mundial y Alcázar, a todo lo cual las partes asignan el valor indicado de pesos diez mil m|n.; por el señor Miguel N. Mulqui, diez cuotas aportadas en efectivo, integrándose en el acto el cincuenta por ciento de dicha suma, debiendo integrarse la otra mitad cuando los socios lo estimen conveniente. — Cuarto: La Gerencia y Administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes ejercerán sus funciones y usarán la firma social indistintamente uno y otro, con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad, inclusive la de otorgar poderes generales, y especiales para que terceros puedan representarla en la forma y con la amplitud que lo crean necesario. — El socio señor Gutiérrez dedicará toda su actividad a los negocios sociales, no estándole permitido dedicarse a otras actividades o negocios particulares, sin el consentimiento expreso otorgado por escrito de su socio. — Los socios podrán ejercer sus funciones por medio de apoderados con poder especial, de cuyos actos serán personalmente responsables los respectivos mandantes. — La firma social será la personal de cualquiera de los dos socios o la de sus apoderados en su caso puesta al pie del nombre social, quedándoles absolutamente prohibido comprometer la misma en garantías, ajenas al negocio, firmas de favor u obligaciones a terceros. — El socio señor Gutiérrez podrá retirar hasta la suma de cutrocientos pesos moneda nacional mensuales en concepto de sueldos. — Quinto: El contador de la sociedad será designado por el socio señor Mulqui, como contralor de las operaciones sociales. — Sexto: El día treinta de Junio de cada año, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento. — Tanto pérdidas como utilidades serán distribuídas o soportadas por los socios por partes iguales, debiéndose —antes de proceder a la distribución de las utilidades— separar un cinco por ciento de las mismas para el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital suscripto. — El balance e inventario deberán ser firmados de conformidad por ambos socios. — Séptimo: La voluntad social se asentará en el libro de actas rubricado. — Las resoluciones serán tomadas en todos los casos por unanimidad. — Octavo: La Sociedad se disolverá de inmediato si, durante la vigencia de la misma, se constatare la pérdida del cincuenta por ciento del capital. o si ocurriera la incapacidad o fallecimiento del socio señor Gutiérrez. — Si la disolución se produjere por voluntad del señor Gutiérrez o por muerte del señor Mulqui, aquel, como iniciador de la sociedad, se reserva el derecho de hacerse cargo de los negocios sociales, debiendo abonar a su socio o a sus representantes o sucesores legales al contado inmediato, la suma que por capital o por cualquier otro concepto le corresponda, de acuerdo al balance que se practique. — Si la disolución se operase por voluntad del señor Mulqui, el señor Gutiérrez le abonará el capital y utilidades que le corresponda, en cuotas semestrales sucesivas, con un interés del seis por ciento anual, pagadera la primera a los treinta días de operada la disolución. — En caso de disolución definitiva la liquidación será practicada por los dos socios. — Noveno: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o sus representantes legales, ya sea durante la vigencia de este contrato o al producirse la disolución y|o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que nombrarán de común acuerdo, antes de entrar en funciones, un tercero para el caso de disidencias, siendo inapelable el laudo que éste o aquéllos en su caso pronunciaren. — De no ponerse de acuerdo los árbitradores en la designación del tercero, éste deberá ser designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Conformes los socios suscriben el presente contrato en Buenos Aires, a los cuatro días de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, dejándolo en poder del señor José Ramón Gutiérrez, para que éste corra con su inscripción en el Registro Público de Comercio. — M. N. Mulqui. — J. Gutiérrez.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1944.
Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.17 oct.-N.° 9143-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por el término de cinco días que la sociedad: "CITOGENO, FABRICA DE ELECTRODOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha prorrogado su plazo de duración por un nuevo período de diez años, según resulta de la escritura otorgada con fecha 30 de Septiembre de 1944, pasada ante el escribano don Alberto González Venzano. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1944. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.17 oct.-N.° 9172-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que los señores Segundo Zárate y Alejandro Fernández, ceden, venden y transfieren a favor del ingeniero don Icilio Chiocci, todas las cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que tienen y le corresponden a razón de veinte cuotas cada uno, en el capital de la sociedad "TALLERES UNION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" según resulta de la escritura otorgada ante el escribano Miguel P. C. Barbot con fecha 25 de Septiembre de 1944. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1944. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.17 oct.-N.° 9219-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que en el contrato de la sociedad "PONTES VIEIRA Y COMPAÑIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" de la cual es socio, el señor José Joaquím Pontes Vieira, figura el mismo por error con el nombre de "Joaquín" cuando en realidad su verdadero nombre es "Joaquím", todo así resulta del documento de fecha 3 de Octubre de 1944. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1944. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.17 oct.-N.° 9220-v.21 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE TIERRAS

Edicto

De acuerdo con el decreto del S. G. de fecha 8-III-933, se hace saber que el Ing. J. Florencio Puchulú ha practicado la mensura de las tierras arrendadas al señor Carlos Larrosa en los lotes 19, 20 y 21, frac. B, Sec. XI del Terr. Nacional de Santa Cruz, emplazándose por el término de 15 días a contar desde la última publicación de este edicto al señor León Larrosa, para que en su calidad de colindante manifieste su conformidad o disconformidad con la mensura practicada, bajo apercibimiento de darlo por conforme si así no hiciera. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1944. — Clemente Sozzi, Jefe Div. Geodesia.

e.17 oct.-N.° 9180-v.19 oct.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 27 del corriente, a las 15,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de Noviembre de 1944, de los siguientes empréstitos:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, serie "A", v$n. 2.792.000.

C. A. I. 4 o|o 1942-1983, v$n. 812.100.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites o Informes de este Banco, calle Reconquista N.° 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberán efectuarse a partir del 15 de Noviembre próximo hasta el 14 de Diciembre del año en curso inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o de rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1944.

e.17 oct. v.27 oct.

Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que por haber sido declarado feriado el viernes 13 del corriente, la licitación de títulos del Empréstito Crédito Argentino Interno, conversión 4 o|o, 1941, Serie D, que debía efectuarse en dicha fecha, ha quedado diferida para el viernes 20 del actual, a las 15 y 30 horas. — 10 de Octubre de 1944.

e.11 oct. v.20 oct.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL PRODUCTOS QUIMICOS CIBA

Se informa a los accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial Productos Químicos Ciba que el Directorio ha resuelto emitir diez mil acciones preferidas y quince mil acciones ordinarias, a efecto de que ejerzan el derecho de preferencia que les acuerda el artículo séptimo de los estatutos. — Octubre 11 de 1944. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 8973-v.20 oct.

R. C. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Pringles 260|64 — Buenos Aires

Se comunica que de conformidad con el Art. 750 y concordantes del Código de Comercio, se ha dispuesto la nulidad provisional de la acción de esta sociedad por valor nominal de $ 100. — Serie A. Número 38.

e.28 sept.-N.° 8171-v.3 nov.

"S A I F A"
S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera Argentina

Se invita a los actuales accionistas suscribirse a las series 2a., 3a. y 4a., de dos mil acciones cada una, que se emiten de acuerdo con los artículos 4.°, 5. y 6.° del estatuto.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1944. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 9011-v.17 oct.

"SEDALANA" SOCIEDAD ANONIMA
Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía
Dividendo provisorio

De acuerdo con la resolución adoptada por el Directorio en su sesión del 21 de Setiembre ppdo., esta Sociedad abonará a partir del 16 del actual, un dividendo provisorio del 8 o|o a las Acciones Ordinarias, en sus oficinas Avda. Forest 2980, de 9 a 11 horas y de 14 a 17 horas, (sábados no), contra presentación de las correspondientes Acciones Ordinarias. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1944.

e.16 oct.-N.° 9160-v.19 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL OLIVICOLA
Sociedad Anónima
Cangallo 667 — Buenos Aires
Canje de Acciones

La Compañía Argentina Industrial Olivícola, Sociedad Anónima, con sede en la calle Cangallo N.° 667, Capital Federal, comunica a los señores accionistas de la sociedad que a partir del día 20 del mes de Octubre de 1944, procederá a canjear en la caja de la sociedad las antiguas acciones de la misma, actualmente en circulación bajo la denominación anterior de "Miryam Stefford", Sociedad Anónima Compañía Industrial Olivícola, por los nuevos Títulos Provisionales al Portador con la nueva denominación; el todo de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria realizada el 30 de Enero de 1942 y con lo resuelto en la reunión del Directorio de fecha 19 de Setiembre de 1944. — El Directorio.

e.16 oct.-N.° 9128-v.18 oct.

R. C. SOC. ANON. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Avisa a los accionistas que la Asamblea Extraordinaria del 21 de Agosto 1944, resolvió aumentar el capital mediante la emisión de las series B y C de acciones ordinarias al portador de 150.000 c|una. — Buenos Aires, Octubre 1944.

e.16 oct.-N.° 9125-v.18 oct.

"LA CAPITAL"
Cía. Anglo Argentina de Ahorro y Capitalización, S. A.

San Martín 66, Capital Federal. — Visto el extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional correspondiente a la segunda jugada, la que se ha tomado como base para nuestros sorteos mensuales que tuvo lugar el día catorce de Octubre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, habiendo sido favorecidos con el primer premio el número uno uno cuatro nueve nueve (11.499) y con el segundo premio el número uno cero ocho tres uno (10.831) les corresponden a los títulos que llevan el número tres uno nueve nueve (3199) la amortización anticipada. — Probabilidades 1 sobre 2500.

. Plan "A" N.° 05275, $ 2.500.— m|n. v|n. de Enero 1942, al señor Juan C. Herrera, Reconquista 314, piso 2.°, Capital Federal.

Es copia fiel del libro de actas rubricado en fecha 22 de Abril de 1940, bajo N.° 09796, Folio N.° 28. — El Director General.

e.17 oct.-N.° 9202-v.17 oct.

ROSATI Y CRISTOFARO, S. A. METALURGICA INDUSTRIAL

Se hace saber por el término de tres días a los efectos y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de los estatutos, que el Directorio en su sesión del 9 del corriente, ha resuelto emitir la segunda serie de acciones ordinarias por valor nominal de 500.000 $ m|n. sin goce de dividendo hasta el 31 de Diciembre de 1944. Domicilio Zabala 3654, Capital. — El Presidente.

e.17 oct.-N.° 9178-v.19 oct.

LA CONTINENTAL
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 2 de Julio de 1931
Avda. Corrientes 645. — Buenos Aires

SORTEO DE AMORTIZACION CELEBRADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1944

"Primer testimonio. — Escritura número ciento ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, Yo el Escribano autorizante me constituí en el local social de la Sociedad Anónima Argentina de Capitalización "La Continental", calle Corrientes número seiscientos treinta y cinco, a requerimiento del Doctor Orlando F. Orlandini, como representante de la misma, quien es de estado casado y hallándose también presente el Señor Carlos Berra, soltero, ambos mayores de edad, vecinos, hábiles, y de mi conocimiento doy fe, concurriendo el señor Carlos Berra por la Inspección General de Justicia para fiscalizar el sorteo de títulos de capitalización que se efectúa mensualmente y que de acuerdo a los planes de emisión garantiza una probabilidad de amortización en dos mil quinientos; siendo las once y diez horas se inició dicha operación ante el público presente y previos los preliminares de práctica, se pusieron en movimiento durante seis veces consecutivas las tres ruedas de precisión que se utilizan para este acto, resultando las siguientes combinaciones: — RFP — GNJ — HCY — AXI — AEX — CFD. — Con lo que terminó el acto firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación de la presente, por ante mí y en presencia de los testigos don Carlos Moreno y don Francisco Tepper, ambos vecinos, hábiles, doy fe. — O. F. Orlandini. — Carlos Berra. — Tgo.: F. Tepper. — Tgo.: C. Moreno. — Hay un sello. Ante mí: Juan Carlos Ballester (H.). — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ciento setenta y siete del Registro doscientos cincuenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para "La Continental", Sociedad Anónima Argentina de Capitalización, expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — (firmado) Juan Carlos Ballester (h.). Escribano".

Los títulos amortizados son los siguientes: — letras RFP: título N.° 10.766, emisión diciembre 1931, $ 2.500. — Andrés Pace, Pedro Echagüe 2536, Capital; N.° 100.766, emisión noviembre 1937, $ 5.000. — Fernando M. Miquelarena, San Nicolás 352, Pergamino (FCCA); N.° 115.766, emisión abril 1938, $ 2.500. — María C. de Rausset, Urquiza 840, Caseros (FCP); N.°, 130.766, emisión setiembre 1938, $ 2.500. — Juan A. Waldino, San Lorenzo 2638, Rosario. — N.° 205.766, emisión setiembre 1940, $ 2.500. — Francisca A. de Pablotsky, Morón 3619, Capital; letras GNJ: título N.° 64.085, emisión abril 1936, $ 2.500. — María A. Aramburu, Maipú 482, Capital; N.° 94.085, emisión setiembre 1937, $ 2.500. — Armando, Amanda y Zulema Díaz, Noetinger (FCCA); N.° 124.085, emisión julio 1938, $ 2.500. — Roberto Cantero, San Martín 1265, Mendoza; N.° 169.085, emisión julio 1939, $ 2.500. — Gerónima y Eduardo Filofilo, Callao 740, Cañada de Gómez (FCCA); letras HCY: con esta combinación de letras no hay ningún título en condiciones de ser amortizado; letras AXI: título N.° 30.559, emisión agosto 1933, $ 2.500. — Beba Pérez Custo, Avda. Colón 116, Córdoba; N.° 105.559, emisión enero 1938, $ 2.500. — Niños de Blanc, Belgrano 1064, Bánfield (FCS); letras AEX: título N.° 123, emisión agosto 1931, $ 5.000, Federico Falcón, Otamendi 28, Capital; letras CFD: con esta combinación de letras no hay ningún título en condiciones de ser amortizado.

SORTEO DE AMORTIZACION CELEBRADO EL 6 DE OCTUBRE DE 1944

"En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se deja constancia de que en el extracto de la jugada de la misma fecha de la Lotería de Beneficencia Nacional, el primer premio ha correspondido al N.° 20.079 y el segundo al N.° 28.747, y por lo tanto, de acuerdo con las Condiciones Generales de los títulos emitidos por esta Sociedad desde el 1.° de noviembre de 1940, se establece el símbolo 079—7 a efectos de la amortización anticipada por sorteo para aquellos títulos que se encontrasen dentro de las Condiciones Generales establecidas en los mismos. — La probabilidad de sorteo es de uno en dos mil quinientos. (firmado) M. Wolberg. — Es copia fiel del original transcripto a fs. 158 del libro de Actas de Sorteos N.° 1".

Han resultado amortizados los siguientes títulos: N.° 212.700, emisión diciembre 1940, $ 5.000. — Heriberto Delfiner, Sarmiento 212, Capital; N.° 217.700, emisión enero 1941, $ 2.500. — Saúl Israelit, Tucumán 3542, Capital; N.° 227.700, emisión mayo 1941, $ 2.500. — Jaime y Abraham Cotler, Jean Jaurés 920, Capital; N.° 242.700, emisión noviembre 1941, $ 2.500. — Roque Grimaldi, Humberto 1.° 2032, Capital; N.° 255.200, emisión abril 1942, $ 2.500.— Gregorio Xavier, Passo 390, Villaguay (Entre Ríos); N.° 260.200, emisión mayo 1942, $ 2.500. — Teodora González, Y. P. F. - Kilómetro 3 - Comodoro Rivadavia (Chubut); N.° 265.200, emisión julio 1942, $ 2.500. — María J. B. de Gutiérrez, Chile 644, Capital; N.° 267.700, emisión agosto 1942, $ 2.500. — Elizabeth D. Parnes, Pasteur 168, Capital; N.° 272.700, emisión setiembre 1942, $ 2.500. — Isabel C. S. de Santos, Concepción Arenal 3970, Capital; N.° 277.700, emisión noviembre 1942, $ 2.500. — María V., Raquel H. y Gregorio Bechiga, Peribebuy 427, Ciudadela (FCO); N.° 282.760, emisión enero 1943, $ 2.500. — Ida López, Paysandú 931, Capital; N.° 285.200, emisión febrero 1943, $ 2.500. — Rogelio A. Busquet, Tucumán 23, Trenque Lauquen (FCO); N.° 290.200, emisión abril 1943, $ 2.500. — Angelina García, Tacuarí 1126, Capital; N.° 295.260, emisión junio 1943, $ 2.800. — Rubén O. Sterpo, San Pedro (FCCA); N.° 312.760, emisión abril 1944, $ 2.800. — Juan J. Llach, Isabel la Católica 152, Capital; N.° 315.200, emisión mayo 1944, $ 2.800. — Néstor E. Orsi, Pi y Margall 1050, Capital; N.° 317.342, emisión junio 1944, $ 2.800. — Naldi y Roberto Spinozzi, San Eduardo (FCCA); N.° 317.482, emisión junio 1944, $ 2.800. — Alberto Romanelli, Jujuy 1056, Capital; N.° 317.493, emisión junio 1944, $ 2.800. — Néstor y Horasio Modarelli, 25 de Mayo 686, Campana (FCCA); N.° 317.577, emisión junio 1944, $ 2.800. — Domiga Rosso, Caseros 430, Capital; N.° 319.793, emisión julio 1944, $ 2.800. — Armida E. A. Grass, Lavalle 405, Quilmes (FCS).

La Continental, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización. — El Gerente.

e.17 oct.-N.° 9136-v.17 oct.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Avisa Ramón Lagüela, martillero público, oficinas Alsina 1467: Veremundo y Francisco Vázquez, venden a Esteban Mancione su hotel CASEROS 951, sus domicilios reclamos ley mis oficinas.

e.17 oct.-N.° 9161-v.21 oct.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Julián Fuertes vende a Blas Pesce y Victorio Badano, despensa de comestibles, CHARCAS N.° 3360, donde todos se domicilian.

e.17 oct.-N.° 9189-v.21 oct.

Griselia Hnos., avisan que José Benito Alvarez, vende a Inés Portela de Alvarez su "librería y juguetería", sita en SAN JUAN 3038, Cap. reclamaciones y domicilio de las partes, Av. de Mayo 634, 1.°, 20.

e.17 oct.-N.° 9169-v.21 oct.

Margarita Moral de Font, vende pensión familiar situada TUCUMAN 1679, p. 4.°, su domicilio, a José Luis Martínez de Olazábal, domiciliado Jujuy 140. Reclamos domicilio comprador, término ley.

e.17 oct.-N.° 9247-v.21 oct.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38-1766, que Raúl Marcelino Caunedo Fernández, Leonardo José Manuel Caunedo Alvarez y Victorio Seghesio, venden al señor Jesús Paz, quien forma una nueva sociedad con el señor Domingo Sánchez la parte que les corresponde en el negocio de café y bar, sito calle BELGRANO 901, esq. TACUARI. Reclamos ley en Bmé. Mitre 1164, domicilio de las partes.

e.17 oct.-N.° 9199-v.21 oct.

Nuri de Bettros y Juan Vettros venden negocio tienda en TRENEL a Luis y Martín Rivero. — Reclamaciones domicilio contratantes y escribano Lloveras, Trenel, Pampa Central.

e.17 oct.-N.° 9239-v.21 oct.

Avisan: Mayor y Cía., bal. y mart. públicos ofic. Sarmiento 1495, U. T. 37-2293, con nuestra intervención los señores José Castro e Inocencio Janeiro que giran Castro y Janeiro, vendieron a los señores Pedro Prado, Teófilo Molina y Manuel Garrido que giran Prado y Cía., negocio café, bar, casa de lunch, venta de bebidas alcohólicas y helados denominado "El Pasaje", sito esta Capital AVDA. DE MAYO 568. — Reclamos de ley, referencias en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

e.17 oct.-N.° 9240-v.21 oct.

Avisa Manuel Alén, balanceador y martillero público, oficinas Victoria 1208, que José Rodríguez, vende a Joaquín Barrio, su negocio lechería y venta de helados, sita BOLIVAR 1037. Reclamos término ley mis oficinas.

e.17 oct.-N.° 9185-v.21 oct.

Avisa: José Martínez, San José 143, que Félix Tesio vende a Mariano Friera el restaurant, despacho de vinos y cervezas, sito CIUDAD DE LA PAZ 2202, esquina MENDOZA, domicilio ambas partes. Reclamos ley.

e.17 oct.-N.° 9184-v.21 oct.

Avisa: José Martínez, San José 143, José Novell, vende a José y Juan Blanco, café, despacho bebidas alcohólicas, venta de café y té, BRASIL 399, esquina DEFENSA 1492|500, domicilio partes. Reclamos ley.

e.17 oct.-N.° 9183-v.21 oct.

Ante los Escribanos Raúl P. o Raúl C. Molinari, con oficina en Bartolomé Mitre 720, los señores Vicente Darvini y Evaristo Pérez, formalizan con efecto retroactivo al 31 de Diciembre último la disolución de la sociedad de hecho entre ellos que explotaba el negocio de garage calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES N.° 2455, en esta Capital, desde cuya fecha quedó desligado el señor Darvini mediante el retiro de su haber. A la vez el señor Evaristo Pérez como continuador sin interrupción en el activo y pasivo de dicho garage en unión de sus hijos Rodolfo y José Manuel Pérez, lo que han hecho asociados de hecho con el rubro de "E. Pérez y Cía.", otorgan contrato formalizando legalmente a partir del 1.° de Enero del corriente año esta nueva sociedad, la que tendrá el carácter de colectiva y seguirá con este rubro e igual domicilio y objeto. — Domicilio de las partes y para reclamaciones de ley en el expresado garage. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1944.

e.17 oct.-N.° 9182-v.21 oct.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Antonio Valletta, vende a Roberto Miguel, fiambrería y quesería, BERNARDO DE IRIGOYEN 998, esq. CARLOS CALVO 995, donde ambos se domicilian.

e.17 oct.-N.° 9191-v.21 oct.

Mario E. Malberti, martillero público, San Martín 522, avisa: que Bruno Sferza, vende a Juan Arostegui "casa de pensión", sito SAN MARTIN 523, piso quinto, departamento "I". Ambos domiciliados, mismo negocio. Reclamaciones, al intermediario.

e.17 oct.-N.° 9162-v.21 oct.

Alberto Fodino transfiere a la Sociedad: "Alberto Fodino y Cía.", el activo y pasivo de la fábrica de espejos ubicada en la calle THAMES 567, donde las partes constituyen domicilio para reclamaciones de ley.

e.17 oct.-N.º 9176-v.21 oct.

Julio Erschen, domiciliado Avenida de Mayo 822, avisa término ley que sucesión Nicolás Maracic vende a Carlos Arnaldo Mondadore y Esteban Vicente Finessi, café, bar y billares, calle BRANDSEN 574, domicilio ambas partes . Reclamos en mis oficinas.

e.17 oct.-N.º 9173-v.21 oct.

Margarita Natali de Nacucchio, vende libre gravamen, negocio restaurant, café y cancha de bochas, sito MANZANARES 3937 a Ernesto E. Giuliano y Felipe Giuliano, Escribano José M. Mastronardi, Lavalle 1494, domicilio partes y reclamos ley. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1944.

e.17 oct.-N.º 9166-v.21 oct.

Don Mariano Ferrer, domiciliado en FRAGATA Pte. SARMIENTO 2455, vende a don Paulino Sotero, domiciliado en Triunvirato 3750, su negocio de fundición, ubicado en la calle FRAGATA PTE. SARMIENTO 2455. Reclamaciones de ley en Triunvirato 3750, U. T. 51-6240.

e.17 oct.-N.º 9165-v.21 oct.

Al comercio: A. Lobeto (de Asoc. Balanc. y Martill.), con oficina Gaona 1384, U. T. 59-8498, avisa que con su intervención las señoras Lucía L. de Plaisance y Matilde F. de Luongo, venden libre de toda deuda y gravamen a la señora Matilde Bouzos, su despensa de comestibles y anexos, calle SAN BLAS 1701, esquina TRELLES, domicilio de las partes. Reclamos en ley.

e.17 oct.-N.º 9164-v.21 oct.

Comunícase que José González Ross, vende a "Cámara y Alleir", su negocio de radio, electricidad y luz fluorescente "Eter King", de la calle MONTEVIDEO 644, domicilio de las partes. Reclamos ley: Escribano interviniente: Carlos A. Pita, Reconquista 336.

e.17 oct.-N.º 9163-v.21 oct.

Se avisa, que don Alberto Romeo, domiciliado en la calle José Cubas 3433 vende a don Antonio Egido, con domicilio en la de Concepción Arenal 4232, Capital Federal, el negocio de taller gráfico, El Social, sito en esta Capital, calle JOSE CUBAS 3435. — Reclamaciones en el mismo. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1944.

e.17 oct.-Nº 9203-v.21 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle 3 DE FEBRERO Nº 1299 esq. AGUILAR. — Vendedor: Carlos Juan Rivas Viturro. — Compradores: José Lamas y Sara Lamas. — Ambas partes se domicilian en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 17 de Octubre de 1944.

e.17 oct.-Nº 9244-v.21 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle NAZCA Nº 3754. — Vendedor: Bernardino Vuelta. — Comprador: Jesús Alvarez Núñez. — Ambas partes se domicilian en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 17 de Octubre de 1944.

e.17 oct.-Nº 9245-v.21 oct.

Emilio Sohns, domiciliado en la calle Olazábal 5050, avisa por cinco días que ha transferido íntegramente sus quince cuotas de socio en la F. A. L. E. F. (Sociedad de Responsabilidad Limitada), dedicada al ramo de fabricación de lámparas fluorescentes y afines, con un valor de quince mil pesos moneda nacional nominales, al señor Carlos Mompel, domiciliado en la calle Piedras 147, quien lo sustituirá en la misma, con todos sus derechos y obligaciones. — Reclamos en la sede social MAR CHIQUITA 5259, o en los dos domicilios mencionados. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1944.

e.17 oct.-N.º 9235-v.21 oct.

Se hace saber que José Uria y Mariano Simón únicos componentes firma "Uria y Simon" transfieren a Moisés Sánchez el edificio y negocio denominado Plaza Hotel, instalado en MANZANA E, RESERVA PLAZA HUINCUL, TERRITORIO NEUQUEN, tomando comprador domiciliado en el mismo, cargo activo y pasivo, domicilio vendedores en el mismo hotel. — Reclamos escribano Máximo L. Salcedo, calle San Juan esquina Roca, Ciudad de Neuquén.

e.17 oct.-Nº 9238-v.21 oct.

Se hace saber por cinco días, que el señor Albino Flego, con domicilio en la calle San Lorenzo Nº 1100, vende en la suma de dos mil pesos m|nacional a la señora Basilia Flego de Ropelato, domiciliada en la calle San Lorenzo Nº 1500, el negocio de almacén ubicado en la calle SAN LORENZO Nº 1100. — Reclamos al escribano señor J. Fernando Brid, López y Planes Nº 196. — Resistencia, Octubre 4 de 1944.

e.17 oct.-Nº 9246-v.21 oct.

Al comercio: Castro López y Cía,. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 y 4693, avisan: que se vende almacén de comestibles y bebidas "Villaviciosa", CARLOS CALVO 302 esq. BALCARCE 1011. — Vendedor: Urbano Villar. — Compradores: Ramón Carnero Pérez y Benjamín Fernández, que girarán "Pérez y Fernández", ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamaciones de ley en n.|oficinas. — Buenos Aires, 17|10|1944.

e.17 oct.-Nº 9236-v.21 oct.

Al comercio, Lorenzo Cabrera y Cía., con oficinas Cangallo 1686, U. T. 35-8421, avisa con su intervención, señor Plácido Núñez vende su negocio despensa comestibles por menor, al señor Agustín Teresa, sito en esta ciudad, calle VIAMONTE 1872, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, n|oficinas.

e.17 oct.-Nº 9251-v.21 oct.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, T. 38- Mayo 0372, avisan que Paulino Blanco y Eduardo Fernández venden a Manuel Fernández Rodríguez y Ramiro Cardin, el café y despacho de bebidas, sito en esta Ciudad, calle ESTADOS UNIDOS 1002|8 esquina BERNARDO de IRIGOYEN 901, domicilio de ambas partes. — Reclamos en ley.

e.17 oct.-Nº 9198-v.21 oct.

José Figueroa, balanceador y martillero con ofic. Nicasio Oroño 71, U. T. 63-6160, avisa que Roque Azon vende a Manuel García, lechería y vinos y cervezas ALMIRANTE BROWN 1210, domicilio comprador y del vendedor en mis oficinas. Recl. de ley.

e.17 oct.-N.º 9226-v.21 oct.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38 (mayo) 0372, avisan que Basilio Alonso Fernández vende a Antonio Méndez y Sergio de Alba el negocio de almacén de comestibles y líquidos sito en esta ciudad calle BARTOLOME MITRE 1701|5 esqquina RODRIGUEZ PEÑA 108, domicilio de ambas partes. Reclamos en ley.

e.17 oct.N.º 9200-v.21 oct.

Roque González, escribano, Registro de Contratos Públicos N.º 2,. — Comunícase que el negocio de almacén que don Eloy Fernández y don Paulino Pérez Saiz constituyendo la sociedad de hecho "Fernández y Pérez Saiz" tienen establecido en SARMIENTO y BELGRANO del pueblo de COMODORO RIVADAVIA (Zona Militar del mismo nombre) bajo la denominación de despensa "Splendid" será transferido en favor de don Miguel Fernández Fernández. Reclamaciones a escribano Roque González, Avda. Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio constituído.

e.17 oct.-N.º 9223-v.21 oct.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Se avisa a los interesados que los textos que se envíen a esta Administración para su publicación, deberán presentarse en escritura a máquina y en papel oficio o carta.

José V. Creus. Remataré el 21 de Octubre todas las máquinas del negocio de curtiembre sito en la calle REMEDIOS 4617, por orden de Manuel Samsono Witsch. Reclamaciones, Alsina 1844.

e.17 oct.-N.º 9181-v.21 oct.

Avisan Barba y Fernández, martilleros públicos con oficinas en Pozos 61 (48-1963), que Martín Rizzi y Juan Concaro venden a Ernesto Piacenza el bar y billares MORENO 2364, domicilio partes. Reclamos nuestras oficinas.

e.17 oct.-N.º 9201-v.21 oct.

José y Joaquín Uequín, componentes de la firma "José Uequín y Hermano", que explotaban el ramo de acopiador de frutos del país, comisiones y consignaciones, con oficinas en calle COCHABAMBA 3421, hacen saber que ha sido disuelta esta sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el señor José Uequín. Reclamos en término de ley en Av. de Mayo 769, piso 5, escritorio 56, domicilio de las partes.

e.17 oct.-N.º 9195-v.21 oct.

Avisan: Labella y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 330, que Mario Minervi vende a Filomena Erbiti de Parodi, despensa de comestibles al por menor, calle POLA 3108 esq. SANTANDER, domicilio contratantes.

e.17 oct.-N.º 9234-v.21 oct.

Berasategui y Lalin, martilleros, Victoria 724, avisan: Enrique Enríquez, vende despensa comestibles, CONDARCO 1992 a Ismael Becares. — Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.

e.17 oct.-N.º 9212-v.21 oct.

Se avisa que "Fadechoc", Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere el negocio y fábrica argentina de chocolate, sus derivados y afines, sita en la calle SAN LUIS N.º 3156, a "Della Rosa y Cía.". Domicilio de los contratantes y reclamo de ley, ante el señor José N. Lavera, con oficinas en Viamonte 1331, P. 1, U. T. 42-3712.

e.17 oct.-N.º 9177-v.21 oct.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ALPACA, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA INMOBILIARIA COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 14 de los estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de Noviembre de 1944, a las 18 horas, en la sede de la sociedad, calle Florida N.º 440, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico del primer ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 1944.

2.º Modificación del artículo 2.º de los estatutos, agregándole lo siguiente: "como así también a construcción de obras en general, públicas y privadas, como empresa constructora".

3.º Consideración del aumento de directores titulares a cinco miembros y de directores suplentes a dos miembros.

4.º Elección, en caso de aprobarse el apartado anterior, de cinco directores titulares por tres años y de dos directores suplentes por un año; dos directores en reemplazo de los señores Oscar H. Caligaris y Oscar A. López, que renunciaron, y el resto por aumento.

5.º Elección de síndico titular y de síndico suplente, ambos por un año; en reemplazo del señor Jorge Blaquier Casares por expiración del mandato, y del suplente de acuerdo a lo prevenido por el art. 13 de los estatutos.

6.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre..... de 1944. — El presidente. — El vicepresidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 14 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad, o un certificado bancario que acredite su depósito. — Los señores accionistas pueden hacerse representar en la asamblea, con arreglo al art. 14 de los estatutos.

e.17 oct. N.º 9174-v.3 nov.

COMPAÑIA "CALMER" DE INMUEBLES
Sociedad Anonima

Asamblea General Ordinaria anual de accionistas convocada para el día martes 7 de Noviembre de 1944, a las 10,30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.º 430, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1944 y resoluciones relativas.

2.º Remuneración a los directores y síndico.

3.º Elección de cuatro directores por un año.

4.º Elección de síndico y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en Banco, en el domicilio de la sociedad cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e17 oct.-N.º 9175-v.3 nov.

ASOCIACION PRO-AGENTES DE LA SECCION 25.ª DE POLICIA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Octubre de 1944.

Estimado consocio:

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 45 de los estatutos, la C. D. ha resuelto convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del corriente, a las 21 horas, en la sede social, Canning 1350, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2.º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 11.º ejercicio comprendido entre el 1.º de Octubre de 1943 al 30 de Septiembre de 1944 (Art. 47, inciso b);

3.º: a) Elección de once miembros titulares, por dos años, en reemplazo de los señores C. Ayas, B. Abalo García L. Cazzulo, E. Curi, E. C. Donatti, F. Grisolía, N. Heyaca, A. L. Murchio, S. Minas, F. Usubiaga y A. I. Villa; por terminación del período (Art. 47, inciso a); b) Elección de cinco suplentes, por un año; c) Elección de la Comisión Revisoras de Cuentas, por un año (dos miembros), Art. 47, inciso a);

4.º Nombramiento de socios honorarios.

5.º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea (Art. 55). — F. Grisolía, secretario.

Art. 46. — Las asambleas se celebrarán y serán válidas cualquiera que sea el número de socios activos presentes, después de transcurrida media hora, de la fijada en la convocatoria.

e.17 oct.-N.º 9193-v.19 oct.

SOC. ANON. AGRICOLA GANADERA SANTA CLARA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 11 de nuestros estatutos convocase a los señores accionistas a a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Noviembre de 1944, a las 19 horas, en nuestro local social, calle 25 de Mayo 122, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio.

2.º Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.º Remuneración del síndico.

4.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cumplir con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos. — El Directorio.

e.17 oct.-N.º 9218-v.3 nov.

CASA OTTO HESS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Octbre hora 17, en Maipú N.° 50, para tratar este,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuentas del ejercicio décimo cuarto.
2.° Distribución del fondo de previsión.
3.° Honorarios del Directorio, síndico y remuneración a gerentes.
4.° Elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.17 oct.-N.° 9214-v.31 oct.

ESCUELA Y TALLER DE ARTES Y OFICIOS GRUTA DE NUESTRA SEÑORA DEL VALLE
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 12, 15 y sus concordantes, de los estatutos de esta asociación, se cita a sus socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 20 del corriente mes, a las 16 horas, en el salón de actos del Convento de San Francisco, en la calle Defensa y Alsina, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración del Balance Anual.
2° Lectura de la Memoria.
3.° Designar dos socias para que firmen el acta de esta asamblea. — Elvira Bilbao de de la Torre, presidenta. — Corá I. de Giménez Videla, secretaria.

e.17 oct.-N° 9167-v.17 oct.

CENTRO INDUSTRIAL DE PELETERIA
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Estimado consocio:

En cumplimiento de lo expresamente estipulado en el artículo 30 de nuestros estatutos sociales, la Comisión Directiva convoca a Ud., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local del Centro, Avenida de Mayo 1157 (1er. piso), el día 31 de Octubre, a las 21 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria y Balance General.
2° Elección de seis (6) vocales que terminan su mandato (reelegibles).
3° Elección de dos (2) vocales suplentes que terminan su mandato (reelegibles).
4° Elección de un (1) síndico titular y un (1) suplente (reelegibles).
5° Designación de dos (2) socios para firmar el acta.
6° Asuntos eventuales: Según el artículo 33 de los estatutos, se recuerda a los señores socios que para poder tratar y votar cualquier moción en la asamblea ordinaria, será preciso presentarla por escrito a la Comisión Directiva con 10 días de anticipación. — La Comisión Directiva.

e.17 oct.-N° 9168-v.17 oct.

CLUB NAUTICO AZOPARDO
19° Asamblea General Ordinaria

La C. D., dando cumplimiento a lo que dispone el Art. 18 del estatuto, convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 31 de Octubre, a las 20 horas, en el salón de actos del diario "La Razón",

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura del acta de la asamblea anterior.
2° Consideración de la Memoria y Balance 1943-44.
3° Elección de presidente, capitán, tesorero h° y 3 vocales por 2 años, en reemplazo de los que finalizan su mandato.
Elección de 3 revisores de cuentas por 1 año, en reemplazo de los que cesan en sus cargos.
4° Elección de 2 socios para firmar el acta. — Pablo Pi, prosecretario h°.

e.17 oct.-N° 9171-v.19 oct.

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día miércoles 25 de Octubre corriente, a las 18 y 30 horas, en el local social calle Florida 458|460, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Homenaje a los socios fallecidos.
2.° Proclamación como socios de los señores doctor Marcelino Herrera Vegas y don Axel Aberg Cobo, quienes han cumplido el cincuentenario de su ingreso a la Institución y han prestado importantes servicios a la agricultura, a la ganadería y a la Sociedad Rural Argentina.
3.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido.
4.° Elección para el período de dos años de los miembros de la Comisión Directiva en reemplazo de los salientes: presidente: Ingro. Agro. José María Bustillo; vicepresidente: Sr. Ricardo Sanze; vocales: Sr. Pablo Acosta, Dr. Leonardo Benvenuto, Sr. José B. Devoto, Sr. José G. Elordy, Sr. Julio A. García Victorica, Sr. Diego Piñeiro Pearson, Sr. Juan J. Reynal y Dr. Marcos Sastre; y para el período de un año en reemplazo del señor vocal Ingeniero Agrónomo Pedro A. Lacau, que ha renunciado. — Se votará por nueve directores, declarando elegidos a los ocho que obtengan mayor número de votos por 2 años, y el que tenga menor número por un año.
5.° Designación de suplentes. (Art. 22 del estatuto).
6.° Nombramiento de tres socios para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1944. — José R. Pereyra Yraola, secretario.

e.17 oct.-N.° 9197 y 9221-v.25 oct.

CERVECERIA PALERMO S. A.
Santa Fe 3253 — Buenos Aires
Segunda Convocatoria:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos de la sociedad, no habiendo tenido quórum suficiente en primera convocatoria, se cita nuevamente a los señores accionistas a la cuadragésima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Santa Fe número 3253, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Fijación de los honorarios del síndico.
3.° Elección del síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas depositarán hasta tres días antes de la asamblea, en la caja de la sociedad, calle Santa Fe 3253, sus acciones o la constancia de haberlo hecho en una institución bancaria del país o del extranjero y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1944. — El Directorio.

e.17 oct.-N.° 9205-v.27 oct.

ASOCIACION CULTURAL NATURA
Para la Defensa de la Flora y de la Fauna Argentinas
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 36 y 37 se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el salón de proyecciones del Automóvil Club Argentino, Avenida Alvear 2750, el 27 de Octubre a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 3.° ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1944.
2.° Elección de vicepresidente, 4 miembros titulares y 3 suplentes.
3.° Elección de 3 miembros titulares y 3 suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas.
4.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la asamblea. — Aurelio Serantes Laserre, presidente. — Román Pérez Moreau, secretario.

e.17 oct.-N.° 9243-v.19 oct.

ASOCIACION QUIMICA ARGENTINA
Victoria 679, 2.° piso, U. T. 34, Defensa 4687 — Buenos Aires

Buenos Aires, Octubre 16 de 1944.

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. para concurrir a la Asamblea Anual Ordinaria, la que se efectuará en nuestro local social el próximo viernes 27 del corriente, a las 18 y 30 horas, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta.
2.° Consideración de la Memoria y Balance Anuales.
3.° Verificación del escrutinio de las elecciones de presidente, secretario, tesorero, bibliotecario y 3 vocales (socios activos) y 1 vocal (socio adherente).
4.° Consideración de la reforma de estatutos de acuerdo al proyecto remitido con fecha 21 de Septiembre ppdo.

Saludo a Vd. muy atentamente. — Jorge R. Mendive, secretario.

e.17 oct.-N.° 9233-v.17 oct.

"ANILINAS ALEMANAS"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 8 de Noviembre de 1944, a las 11 horas, en el local social, calle Salta 323, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los problemas que comporta para la sociedad la situación actual y consiguientes amortización extraordinaria de valores.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.17 oct.-N.° 9230-v.3 nov.

COMPAÑIA AUXILIAR FABRIL E INMOBILIARIA "LUX", S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 4 de Noviembre de 1944, a las 8 1|2 horas, en la calle Montevideo 1647,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital.
2.° Conversión de las acciones preferidas en ordinarias.
3.° Modificación de los estatutos.
4.° Designación a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. Buenos Aires, Octubre 1944. — El Directorio.

e.17 oct.-N.° 9229-v.3 nov.

COMPAÑIA AUXILIAR FABRIL E INMOBILIARIA "LUX", S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de Noviembre de 1944, a las 9 en la calle Montevideo 1647,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elección por el término de tres años de un director titular y confirmar o reemplazar a otro director integrado con motivo del fallecimiento de un director durante el ejercicio.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Determinación de la retribución que corresponde al Directorio y síndico.
5.° Determinación que se dará al saldo de las utilidades del ejercicio.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 1944. — El Directorio.

e.17 oct.-N.° 1227-v.3 nov.

CLUB NAUTICO BELGRANO
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. N.° 8 de nuestro estatuto, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 30 de Octubre de 1944, a las 21 hora, en el Pasaje Barolo, Av. de Mayo 1370, piso 8.° a efecto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al ejercicio social 1.° de Julio de 1943 al 30 de Junio de 1944.
2.° Elección de comodoro y tres vocales en reemplazo de los señores Horacio A. Depasquali, Sadi Massüe, Luis Martínez Artieda y Avelino E. Cutchet que terminan su mandato.
3.° Designación de dos socios presentes para que en representación de la asamblea firmen el acta. — Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1944. — Humberto V. Piaggio, secretario hon.

Artículo 13 del estatuto:
"Los socios para tener derecho a voto en la asamblea, deberán ser socios honorarios, vitalicios o activos, tener una antigüedad por lo menos de seis meses y haber abonado el 4.° bimestre y no tener ninguna deuda pendiente con el Club".

e.17 oct.-N.° 9224-v.17 oct.

Convocatorias Rectificadas

MARIANI HERMANOS
Sociedad Anónima Metalúrgica Argentina
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1944, a las 8,30 horas, en su sede social, calle Osvaldo Cruz 3101, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio fenecido al 30 de Junio de 1944.
2.° Elección de dos directores suplentes, un síndico titular y un suplente.
3.° Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 8886-v.27 oct.

Cía. Argentina de Navegación LLOYD ARGENTINO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1944, a las 10 horas, en el local de la calle Avenida de Mayo 633, piso 7.°, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1944.
2.° Elección de tres directores titulares, un director suplente, síndico titular y síndico suplente, todos por un año.
3.° Retribución del Directorio y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 oct.-N.° 8889-v.27 oct.

CABAÑAS Y TAMBOS SAN MIGUEL S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1944, a las 15 y 30, en Granaderos 725, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar Memoria, Balance y Distribución de Utilidades.
2° Fijar remuneraciones, previstas en el Art. 30 de los estatutos.
3° Elegir dos directores titulares y dos suplentes por tres años, y síndicos.
4° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1944. — El Directorio.

e.10 oct.-N° 8909-v.27 oct.

"UNITAS"
Compañía Financiera Argentina
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 y 20 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día miércoles 25 de Octubre de 1944, a las 17 horas, en el salón de actos de la sociedad, calle Bernardo de Irigoyen número 330, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1944 e informe del síndico.
2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.
3° Elección del presidente por los tenedores de acciones preferidas.
4° Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes.
5° Elección del síndico titular y suplente.
6° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 oct.-N° 8496-v.21 oct.

SECCION BALANCES

[1376]

BERNABO Y CIA.
S. A. Industrial y Comercial

Domicilio Terrada 2346/48 Buenos Aires

Fecha de autorazación por el P.E. : Octubre 28 de 1913

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de Diciembre de 1943, bajo el Nº 627

C A P I T A L:

Autorizado	c$l.	1.000.000
Suscripto	»	200.000
Realizado	»	30.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1943

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 29 / 4 / 1944

A C T I V O		Parciales c$l.	Totales c$l.
Activo fijo:			
Muebles y útiles	22897 43		
Menos: Amortizaciones	572 43	22325 —	
Maquinarias	255995 32		
Menos: Amortizaciones	6399 88	249595 44	
Inmuebles y sus accesorios	401039 69		
Menos: Amortizaciones	2005 19	399034 50	
Instalaciones	4740 53		
Menos: Amortizaciones	237 02	4503 51	675458 45
Activo circulante:			
Mercaderías			143099 26
Activo disponible:			
Caja		26328 30	
Bancos		148922 55	175250 85
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		53596 70	
Deudores varios		6954 99	60551 69
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
Marcas y patentes			1 —
Cuentas de orden:			
No existen.			
			1054361 25

P A S I V O		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		30000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	8180 48	
Acreedores varios	995000 —	1003180 48
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		21180 77
Cuentas de orden:		
No existen		
		1054361 25

J. M. Bernabó, presidente.— Valero A. Puelles, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 30 DE SEPTIEMBRE Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1943

D E B E	c$l.	c$l.
Saldo anterior:		
No existe.		
Amortizaciones:		
Maquinarias	6399 88	
Muebles y útiles	572 43	
Inmuebles y sus accesorios	2005 19	8977 50
Instalaciones		237 02
Gastos generales:		
Gastos de elaboración, jornales, sueldos fuerza motriz propaganda, seguros		55892 77
Intereses y comisiones		5238 12
Impuestos y patentes		1316 10
Saldo:		
Utilidad del ejercicio 30 / 9 al 31 /12/ 43		21180 77
		92842 28

H A B E R		
Saldo anterior:		
No existe.		
Mercaderías y otros rubros de explotación		92842 28

Buenos Aires Mayo 9 de 1944

J. M. Bernabó, presidente. — Valero A. Puelles, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires 8 de Agosto 1944

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Héctor M. Tiseyra**, Secretario de la Intervención. e.17 oct.-s|pp.-v.17 oct.

[1375]

HOBART DAYTON ARGENTINA,
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Avenida Alem 1464 Buenos Aires

Autorizada: Junio 12 de 1940.— Inscripta: Agosto 13 de 1940

C A P I T A L:

Autorizado	m$n.	1.000.000
Suscripto y realizado	»	829.000

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1943

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 23 de Marzo de 1944

A C T I V O		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Muebles e instalaciones		33689 07	
	m$n.		
Menos: Amortización anterior	15197 96		
id. del año	5025 68	20223 64	13465 43
Automóviles y camiones		9670 —	
Menos: Amortización anterior	6898 —		
id del año	924 —	7822 —	1848 —
Utiles taller		13286 93	
Menos: Amortización anterior	2007 16		
id. del año	823 68	2830 84	10456 09
			25769 52
Activo circulante:			
Mercaderías			331849 54
Activo disponible:			
Caja		1000 —	
Bancos		22 16	1022 16
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	88571 47		
Deudores prendarios	360756 97		
Deudores varios	57907 58	507236 02	
Menos: Reserva para quebrantos		60648 94	446587 08
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			20062 12
Activo nominal:			
Gastos de organización		31843 80	
Menos: Amortizaciones		23882 85	7960 95
Pérdidas:			
Saldo anterior		95163 27	
Menos: Ganancias del ejercicio		9980 —	85183 27
			918434 64
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía		5000 —	
Utiles prestados		1 —	5001 —
Total			923435 64

P A S I V O	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	829000 —	
Reserva legal	1141 35	830141 35
Pasivo exigible:		
Acreedores con garantía prendaria	35686 38	
Acreedores varios	8837 47	44523 85
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	30769 44	
Reserva para leyes sociales	13000 —	43769 44
		918434 64
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	5000 —	
Dueños de útiles prestados	1 —	5001 —
Total		923435 64

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DE LOS DOCE MESES TERMINADOS EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1943

D E B E	m$n.	m$n.
Saldo anterior		95163 27
Amortizaciones:		
Muebles e instalaciones	5025 68	
Automóviles y camiones	924 —	
Utiles taller	823 68	
Gastos organización	6368 76	13142 12
Gastos generales, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, legales		177750 18
Reserva para leyes sociales (neto)		5255 —
Intereses y comisiones		84760 09
Patentes e impuestos		11464 68
Deudores incobrables		31667 17
Total		419212 51

H A B E R	m$n.	m$n.
Mercaderías		302750 56
Intereses		798 65
Retirado de reserva para quebrantos (neto)		9151 73
Ingresos varios		21328 30
Saldo:		
Saldo anterior	95163 27	
Menos: Ganancia del ejercicio	9980 —	85183 27
Total		419212 51

Willam E. A. Lee, presidente.—
David A. Drysdale, secretario. Ian G. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1944

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Héctor M. Tiseyra.** e.17 oct.-s|pp.-v.17 oct.

W 1261

COMPAÑIA ARGENTINA, COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PESQUERIA (C. A. C. I. P.)

Sociedad Anónima

Domicilio: Brasil 476 — Buenos Aires —
Autorizada por el P. E. el 16 de Abril de 1941
Inscripta en el R. P. de C. el 25 de Junio de 1941

CAPITAL:
Autorizado .... m$n. 5.000.000 —
Suscripto .... » 1.700.000 —
Realizado .... » 1.700.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1943
Aprobado sin modificación por la Asamblea

ACTIVO		m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
Flota de pesqueros	1517656 50		
Amortización anterior	60259 79		
» del ejercicio	30353 13	1427043 58	
Construcción Ing. Huergo 1572 (D. Sud)	16205 14		
Amortización anterior	3217 69		
» del ejercicio	1620 51	11363 94	
Muebles y útiles	46481 64		
Amortización anterior	10584 36		
» del ejercicio	4239 11	31658 17	
Equipo pesqueros	105531 03		
Amortización anterior	5424 80		
» del ejercicio	3894 30	96211 93	1566280 62
II Activo circulante:			
Existencia de pescado		11550 —	
Depósito de artículos navales		111514 67	123064 67
III Activo disponible:			
Bancos		57261 06	
Caja		7424 51	64685 57
IV Activo exigible:			
Depósitos en garantía		7878 69	
Deudores en Cta. Cte.		30311 —	38189 69
V Activo transitorio:			
Gastos anticipados		7889 65	
Reparación de buques		19769 19	
Cuentas en suspenso		6457 95	34116 79
VI Activo nominal:			
No existe.			
			1826357 34
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía			5000 —
			1831337 34

PASIVO	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1700000 —	
Fondo de reserva legal	2979 42	1702979 42
II Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.	17668 37	
Garantía de clientes	28632 —	46300 37
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio	16575 58	
Cuentas en suspenso	943 30	17518 88
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	30584 14	
Utilidad del ejercicio actual	28954 53	59538 67
		1826537 54
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		5000 —
		1831337 34

Juan José Naón, presidente. — Luis De Corral, Administrador general — Tomás M. Ezcurra, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones		
Flota de pesqueros	30353 13	
Construcción Ing. Huergo	1620 51	
Muebles y útiles	4239 11	
Equipo pesqueros	3894 30	40107 05
Gastos generales		
Sueldos, honorarios, alquileres, seguros, etc.		137384 29
Patentes e impuestos		7584 33
Saldo ejercicio anterior	30584 14	
Utilidad del ejercicio actual	28954 53	59538 67
		244614 34

HABER	m$n.	m$n.
Saldo ejercicio anterior		30584 14
Explotación pesca, etc.		213818 02
Intereses varios		212 18
		244614 34

Juan José Naón, presidente. — Luis De Corral, Administrador general — Tomás M. Ezcurra, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola

Buenos Aires, 8 de Agosto 1944

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Héctor M. Tiseyra**, Secretario de la Intervención. e.17 oct.-s|pp.-v.17 oct.

1420.

ALPA, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL

Domicilio de la Sociedad: Corrientes 857 (altos)

Fecha de autorización por el P. E. 13 de Mayo de 1941

Inscripción en el Registro Público de Comercio 10/7/1941.

CAPITAL
Autorizado .... m$n. 5.000.000.—
Suscripto .... „ 1.380.000 —
Realizado .... „ 1.380.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1944
TERCER EJERCICIO

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 14 de Julio de 1944

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles:			
Suipacha 555/77	770000 —		
Amortiz. anterior	28540 —		
	741460 —		
Amortiz. del ejerc.	14270 —	727190 —	
Lavalle 777	267500 —		
Amortizac. anterior	10060 —		
	257440 —		
Amortizac. del ejercicio	5030 —	252410 —	
Terreno Tucumán 848		230000 —	
Muebles y útiles inst.	72500 —		
Amortiz. anterior	15773 32		
	56726 68		
Amortiz del ejercicio	7886 66	48840 02	1258410 02
II. Activo circulante:			
No existe			
III. Activo disponible:			
Caja			94848 44
IV. Activo exigible:			
Deudores por alquileres			96188 67
V. Activo transitorio:			
Dirección General del Impuesto a los Réditos			2856 58
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			1452133 71
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía (Directorio)		20000 —	
Garantías alquileres		16000 —	36000 —
			1488133 71

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1380000 —	
Reserva legal	2212 30	1382212 30
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
Ganancia:		
Saldo anterior	3471 13	
Del ejercicio	66450 28	69921 41
		1452133 71
Cuentas de orden:		
Depósito acciones en garantía (Dir.)	20000 —	
Depósito garantías alquileres	16000 —	36000 —
		1488133 71

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1944

DEBE	m$n.	m$n.
Impuestos varios		14799 —
Gastos generales		655 40
Dirección General del Impuesto a los Réditos		284 16
Amortizaciones:		
s/Muebles y útiles	7886 66	
s/Inmuebles	19300 —	27186 66
Ganancia:		
Saldo anterior	3471 13	
Ejercicio 1944	66450 28	69921 41
		112846 63

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		3471 13
Alquileres		109375 50
		112846 63

Pablo César Cavallo, J. Alberto Lautorel, directores. — Oscar E. Carbone, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1944

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Héctor M. Tiseyra**, Secretario de la Intervención. e.17 oct.-s|pp.-v.17 oct.

..1351..

SUPERCASTOR, COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S. A.

Administración y Fábrica:
Calle Venezuela 4059, Florida F. C. C. A.
Domicilio legal: Av. R. S. Peña 501.Esc. 717/23.
Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 10 de Abril de 1928
Inscripta en el R. P. de Comercio el 12 de Junio de 1928

CAPITAL:
Autorizado .... $ 1.000.000.—
Suscripto .... » 1.000.000.—
Integrado .... » 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1944

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 28/6/44

A C T I V O	c$l.	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:			
Maquinarias	716396 52		
Amortizaciones anteriores	531623 56		
	184772 96		
Amortización del año	84772 96	100000 —	
Rodados y accesorios		1 —	
Muebles y útiles	14754 78		
Amortizaciones anteriores	13383 78		
	1371 —		
Amortizaciones del año	1370 —	1 —	
Utiles y herrrmientas	29602 07		
Amortizaciones anteriores	24302 74		
	5299 33		
Amortizaciones del año	5298 33	1 —	
Inmuebles y terrenos	392808 25		
Amortizaciones anteriores	116382 55		
	276425 70		
Amortizaciones del año	45162 98	231262 72	331265 72
II. Activo circulante:			
Mercaderías			447503 46
III. Activo disponible:			
Caja		13097 13	
Bancos		482045 52	495142 65
IV. Activo exigible:			
Deudores varios en Cta. Cte.		510721 21	
Fianzas de alquiler		330 —	
Depósito en garantía y licitaciones		21379 —	532430 21
V. Activo transitorio:			
Seguros pagados por adelantado			4494 78
VI. Activo nominal:			
Marcas y patentes			1 —
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía			15000 —
			1825837 82
P A S I V O			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1000000 —	
Fondo de previsión		1592 34	
Fondo de reserva legal		20643 54	
Fondo de reserva para fluctuaciones de valores		50000 —	
Fondo de reserva previsión Ley 11.729		50000 —	1122235 88
II. Pasivo exigible:			
Préstamos de Accionistas		270309 16	
Acreedores varios en cuenta corriente		158257 64	428566 80
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			76907 23
IV. Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior		11581 98	
Utilidad del ejercicio		171545 93	183127 91
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			15000 —
			1825837 82

Emilio Hoigné, presidente. — Jorge Baca Castex, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 17.° DESDE EL 1.° DE JUNIO DE 1943 AL 31 DE MAYO DE 1944

D E B E	c$l.	c$l.
I. Amortizaciones:		
Maquinarias	84772 96	
Muebles y útiles	1370 —	
Utiles y herramientas	5298 33	
Inmuebles y terrenos	45162 98	
Deudores varios	5223 59	141827 86
II. Gastos generales:		
Sueldos, jornales, participaciones, aguinaldo, gastos generales, gastos de viaje, seguros		716832 24
III. Intereses, descuentos y comisiones		41730 77
IV Impuestos y patentes		117492 19
Saldo: utilidad ejercicio anterior	11581 98	
utilidad del ejercicio	171545 93	183127 91
		1201010 97
H A B E R		
Saldo: ejercicio anterior		11581 98
Mercaderías		1189428 99
		1201010 97

Emilio Hoigné, presidente. — Jorge Baca Castex, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1944.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Héctor M. Tiseyra**, Secretario de la Intervención. e.17 oct.-s|pp.-v.17 oct.

..1435..

ELIZABETH ARDEN (SOUTH AMERICA) INC.

Sucursal Buenos Aires

Inscripto en el Registro Público de Comercio: 8 de Abril de 1935

Casa Matriz, Dover, Delaware, E. E. U. U.
Suc. Buenos Aires, Medrano 458/66

Capital asignado.............. $ 5.000.00 Dólares

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1943

A C T I V O		m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Muebles y útiles		10225 30		
Amortizaciones anteriores	4300 66			
» del año	1022 53	5323 19	4902 11	
Maquinarias y útiles fábrica		27595 16		
Amortizaciones anteriores	13900 75			
» del año	2759 52	16660 27	10934 89	
Instalaciones salón		37304 85		
Amortizaciones anteriores	36883 25			
» del año	107 20	36990 45	314 40	
Vehículos		11656 —		
Amortizaciones anteriores	3885 33			
» del año	3885 33	7770 66	3885 34	20036 74
II. Activo circulante:				
Existencia mercaderías, materias primas, envases, etc.			279271 95	
íd. » Uruguay			26264 63	
íd. » Chile			28557 74	
íd. » Perú			23571 47	357745 79
III. Activo disponible:				
Caja			550 —	
Bancos			210128 31	210678 31
IV. Activo exigible:				
Deudores varios		241094 07		
Menos: reserva para descuentos y deudores dudosos		6228 51	234865 56	
E. Arden Sales Corporation N. York			67893 08	
E. Arden Ltd. Londres			903 36	
E. Arden (S. A.) Inc. Río de Janeiro			99589 40	
Depósitos en garantía			1500 —	404751 40
V. Activo transitorio:				
Estampillas Impuestos Internos			7857 55	
Adelantos para ejercicios futuros			5158 51	12996 06
				1006208 30
P A S I V O				
I. Pasivo no exigible:				
Capital			18525 —	
Reserva Ley 11.729			17685 36	
Reserva para imprevistos			117636 97	153847 33
II. Pasivo exigible:				
Casa Matriz				811820 26
III. Pasivo transitorio:				
Acreedores varios			12779 07	
Tratamientos salón a efectuarse			5724 30	
Impuestos a pagar			21645 14	
Retenciones Impuesto a los réditos			392 20	40540 71
				1006208 30

p. p. Elizabeth Arden (South América) Inc. — Karl F. Thunemann.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1.° DE ENERO 1943 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1943

D E B E	m$n.	m$n.
I. Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1022 53	
Maquinaria y útiles fabrica	2759 52	
Instalaciones salón	107 20	
Vehículos	3885 33	7774 58
II. Impuestos		12297 87
III. Propaganda		65025 17
IV. Sueldos, alquileres, gastos generales, cambios, etc.		116199 25
V. Reservas facultativas		120192 90
VI Saldo: ganancias del año transferido a Casa Matriz		173610 13
		495099 90
H A B E R		
I. Ventas y tratamientos		426784 38
II. Fabricación Uruguay		16964 26
III. Fabricación Chile		22137 81
IV. Fabricación Perú		29213 45
		495099 90

p. p. Elizabeth Arden (South América) Inc. — Karl F. Thunemann.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1944.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Héctor M. Tiseyra**, Secretario de la Intervención. e.17 oct.-s|pp.-v.17 oct.

(1353)

CASA RETTES LIMITADA

Joyería y Anexos, Sociedad Anónima

Cangallo 537 — U. T. 33-2493 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha Noviembre de 192.

Inscripta en el R. Público de Comercio con fecha Diciembre 13 de 1927, bajo el N.º 233, al folio 45, libro 43, tomo A.

CAPITAL:

Autorizado	m$l.	800.000.—
Suscripto	»	700.000.—
Realizado	»	700.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1944

DECIMO SEXTO EJERCICIO

Aprobado por la Asamblea del 30 de Abril de 1944

ACTIVO		m$l.	m$l
I. Activo fijo:			
a) Muebles y útiles:			
Valor existentes al 25-8-39		8293 26	
Adquisición el 19-10-43		45 —	
		8338 26	
Amortiz. 31-1-40	829 32		
» 31-1-41	1942 57		
» 31-1-42	1942 57		
» 31-1-43	1942 57		
» 31-1-44	853 82	7490 85	847 41
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías generales			438149 63
III. Activo disponible:			
a) Caja		3341 44	
b) Banco Español		6731 87	10073 31
IV. Activo exigible:			
a) Depósito Gar. luz		150 —	
b) Deudores en cuenta corriente		45383 17	45533 17
V. Activo transitorio:			
No existe			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
VII. Cuentas de orden:			
a) Depósito de acciones en garantía			15000 —
VIII. Pérdidas:			
Pérdida ejercicios anteriores		215750 80	
Utilidad del año		1755 47	218995 83
Total			723568 85

PASIVO	m$l.	m$l.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital realizado		700000 —
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	5500 —	
b) Impuestos internos	322 50	
c) Obligaciones a pagar	2746 35	8568 85
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV. Pasivo nominal:		
No existe.		
V. Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía		15000 —
Total		723568 85

Celestino Rettes, presidente. — Domingo Alfonsín, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS DURANTE EL DECIMO SEXTO EJERCICIO DE LA SOCIEDAD COMPRENDIDO DESDE EL 1.º DE FEBRERO DE 1943 HASTA EL 31 DE ENERO DE 1944

DEBE	m$l.	m$l.
Pérdidas:		
I. Pérdidas ejercicios anteriores		215750 80
II. Amortizaciones:		
a) Muebles y útiles		853 80
III. Gastos generales:		
a) Alquileres	13035 —	
b) Sueldos	11749 —	
c) Propaganda	8735 24	
d) Juicio Fisco Nacional	6628 90	
e) Patentes	400 —	
f) Impuesto a los réditos	300 —	
g) Gastos judiciales	560 10	
h) Gastos generales	4779 90	46188 84
Total		262773 46

HABER	m$l.	m$l.
Ganancias.		
I. Mercaderías generales		46571 23
II. Ganancias y pérdidas		110 —
III. Consig. de Guthman y Klein		12 40
IV. Talleres:		
a) Joyería	1330 45	
b) Relojería	446 25	
c) Galvanoplastia	307 80	2084 50
V. Pérdidas:		
a) Ejercicios anteriores	215750 80	
b) Utilidad del año saldo	1755 47	218995 33
Total		262773 46

Celestino Rettes, presidente. — Domingo Alfonsín, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, 8 de Agosto 1944.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Héctor M.** Tiseyra, Secretario de la Intervención. e.17 oct.-s|pp.-v.17 oct.

.1443.

THE CULLEN STATION LIMITED

País de origen: Inglaterra

Domicilio legal en Inglaterra: Childrey Manor, Wantage, Berks

Domicilio legal en Buenos Aires: Bartolomé Mitre N.º 427

Autorizado por el P. E. el 1º de Marzo de 1901

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 21 de Mayo de 1901

CAPITAL: de la Casa Matriz:

Autorizado	£	260.000.—
Suscripto	»	180.000.—
Realizado	»	180.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1943

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		1646631 78	
Maquinas y herramientas		24556 11	
Muebles y útiles		12249 75	1683437 64
Activo circulante:			
Hacienda y productos ganaderos		510303 87	
Provisiones y materiales		97767 63	688071 50
Activo disponible:			
Caja		4094 76	
Bancos		18778 79	22873 55
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.			101842 18
Activo transitorio:			
Operaciones en suspenso			18661 21
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existen.			
			2464886 08
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
No existe.			
Pasivo exigible:			
Casa Matriz	2216497 34		
Más: ganancia neta del ejercicio	228378 05	2444875 59	
Acreedores en cuenta corriente		5936 94	2450812 33
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			14073 75
Cuentas de orden:			
No existen.			
			2464886 08

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1943

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, manutención, reparaciones, etc.	207616 99	
Impuestos	31860 42	
Saldo:		
Utilidad del año transferida a la Casa Matriz	228378 05	
	467855 46	
HABER		
Frutos y hacienda		437836 80
Intereses, comisiones y cambios		18 66
Liquidación acciones de otras Sociedades		30000 —
		467855 46

p. p. The Cullen Station Ltd. — W. H. van Deurs.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1944.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance queantecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Héctor M. Tiseyra**, Secretario de la Intervención e.17 oct.-s|pp.-v.17 oct.

(1396)

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

Paseo Colón 317

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Abril de 1921 e inscripta en el R. P. de Comercio el 10 de Octubre de 1921

CAPITAL:

Autorizado .... c$l. 5.000.000.—
Suscripto y realizado .... » 5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1944
(VIGESIMO TERCER EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 30 de Junio de 1944

ACTIVO		c$l.	c$l.	c$l.
Activo fijo:				
Campos c/mejoras en la Patagonia		4953315 42		
Menos:				
Amortización anterior	1436777 95			
id. del ejercicio	50134 27	1486912 22	3466403 20	
Campos c/mejoras en la Provincia		1369151 92		
Menos:				
Amortización anterior	40018 01			
id. del ejercicio	10502 68	50520 69	1318931 23	
Muebles y útiles		178962 48		
Menos:				
Amortización anterior	170119 18			
id. del ejercicio	4501 12	174611 30	4351 18	
Autos y camiones		41761 74		
Menos:				
Amortización anterior	29173 08			
id. del ejercicio	4514 82	33690 90	8070 84	4797756 45
Activo circulante:				
Haciendas		774012 70		
Menos: Amortiz. del ejercicio		29061 69	741951 01	
Mercaderías y productos			106790 99	
Acciones de otra sociedad			738379 86	1590121 86
Activo disponible:				
Caja		3057 41		
Bancos		4386 29		7443 70
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente				83643 68
Activo transitorio:				
No existe.				—
Activo nominal:				
No existe.				—
				6478965 69
Cuentas de orden:				
Acciones del Directorio				30000 —
				6508965 69
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			5000000 —	
Reserva legal			179323 63	
» especial			200000 —	5379323 63
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			204510 12	
Hipoteca por saldo de compra campo Provincia			500000 —	701510 12
Pasivo transitorio:				
No existe.				—
Ganancias:				
Saldo				395131 94
				6478965 69
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones				30000 —
				6508965 69

Hans Lahusen, presidente. — D. G. Lahusen, vice-presidente. — V.° B.° L. Marx, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
(VIGESIMO TERCER EJERCICIO)

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Sobre haciendas	29061 69	
» mejoras	60636 95	
» muebles y útiles	4501 12	
» autos y camiones	4514 82	98714 58
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, conservación de propiedades, etc.	337216 30	
Arrendamientos	21466 78	358683 08
Patentes e impuestos		25701 18
Saldo:		
Utilidad del año	350253 57	
Saldo anterior	44878 37	395131 94
		878230 78
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		44878 38
Haciendas y otros rubros		833352 41
		878230 78

Hans Lahusen, presidente. — D. G. Lahusen, vice- presidente. — V.° B.° L. Marx, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, 28 Agosto de 1944.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Héctor M. Tiseyra**, Secretario de la Intervención. e.17 oct.-s|pp.-v.17 oct.

..1421..

"ATLANTIS"
Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación

San Martín 195 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 31 de Mayo de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 10 de Agosto de 1920

CAPITAL:

Autorizado .... m$n. 2.000.000.—
Suscripto .... » 1.100.000.—
Realizado .... » 1.100.000.— { acc. Priv. m$n. 500.000 / Ord. » . 600.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1943

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de Abril 1944

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios		4449443 98
No amortizado		
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Bancos		7796 33
Activo exigible:		
Alquileres a cobrar	2949 20	
Deudores hipotecarios	18600 —	
Deudores varios	2784 10	24333 30
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósitos en garantía de alquileres	2650 —	
Cuentas varias	20333 60	22983 60
		4504557 21
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1100000 —	
Reserva legal	80 08	1100080 08
Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	3300000 —	
Acreedores por adelanto sobre alquileres	75000 —	3375000 —
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio.		3762 —
Ganancias:		
Beneficio ejercicios anteriores	524 58	
Utilidad del ejercicio	2206 95	2731 53
Cuentas de orden:		
Depositantes en garantía de alquileres	2650 —	
Cuentas varias	20333 60	22983 60
		4504557 21

Dino Poli, presidente. — Dino Piazza, secretario. — Victorio Scalisi, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO 1943

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales		35767 70
Intereses		134168 85
Patentes e impuestos		41169 83
Pérdida sobre venta propiedades en Godoy Cruz		5418 27
Saldo: utilidad del año	2206 95	
Más ganancias anterior	524 58	2731 53
		219256 23
HABER		
Saldo anterior		524 53
Propiedades:		
Cuenta explotación		218050 90
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		680 75
		219256 23

Dino Poli, presidente. — Dino Piazza, secretario. — Victorio Scalisi, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1944.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Héctor M. Tiseyra, Secretario de la Intervención.** e.17 oct.-s|pp.-v.17 oct.